



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

DEPTO. FF.AA. SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

INFORME FINAL

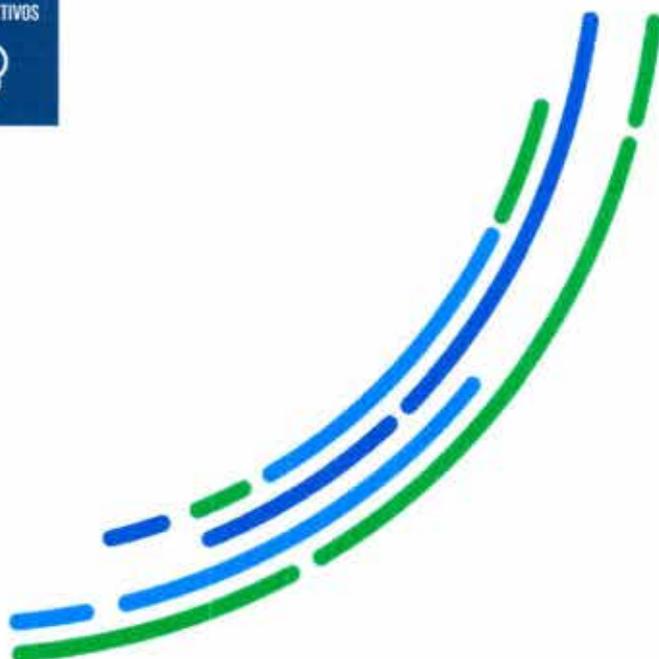
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

INFORME N° 319 / 2021
17 DE JUNIO DE 2021





OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

I. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS
1. Dictamen de Auditoría
2. Estados Financieros y sus notas
II. CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES
Dictamen de Auditoría sobre Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales
III. INFORME DE AUDITORÍA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

I. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SOBRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS
EFECTUADOS Y EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS DEL
PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS AL
CIUDADANO DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA,
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3.298/OC-CH

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS AL
CIUDADANO

SANTIAGO, 17 JUN. 2021

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan, del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, los cuales comprenden el "Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados" y el "Estado de Inversiones Acumuladas", por el período comprendido entre el 1 de enero y el 13 de abril, ambos de 2021¹, fecha de término del contrato de préstamo; y otra información explicativa detallada en las notas 1 a 7, que son parte integral de los estados financieros adjuntos, programa que es administrado por la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda y financiado con recursos del contrato de préstamo N° 3.298/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de la República de Chile.

La Administración del programa es responsable por la preparación y presentación confiable de estos estados financieros, de conformidad con los principales criterios de contabilidad utilizados descritos en la nota 2 de los mismos, y por los controles internos que considere necesarios para que tales estados estén libres de declaraciones materiales equivocadas debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros en base a nuestra auditoría. Efectuamos nuestro examen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, INTOSAI, y de conformidad con los requerimientos específicos del Banco Interamericano de Desarrollo, expresados en la Carta Acuerdo y en los Términos de

¹ El período de los estados financieros comprende entre el 1 de enero al 13 de abril de 2021. Sin embargo, es importante precisar que el período de cierre del Programa, es de noventa (90) días contado a partir de la fecha estipulada para el vencimiento del Plazo Original de Desembolsos o sus extensiones, es decir, hasta el 18 de mayo de 2021.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

Referencia para la auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de distorsiones materiales.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia relacionada con los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de distorsiones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Al evaluar los riesgos el auditor considera los controles internos importantes que utiliza la entidad para la preparación y presentación de los estados financieros confiables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, no siendo el propósito opinar sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación general de la presentación de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos es suficiente y apropiada como base para nuestra opinión de auditoría.

Tal como se describe en la nota 2, los estados de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y de Inversiones Acumuladas fueron preparados de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría, sobre información financiera bajo la base contable del devengado, de acuerdo a la cual las transacciones deben ser registradas a medida que se devengan los derechos y obligaciones y no cuando se reciben los ingresos o se efectúan los pagos.

En relación con lo anterior, es dable indicar que mediante oficio ORD N° 578, de 16 de abril de 2021, del Jefe de Gabinete del Subsecretario de Hacienda, se recibieron los Estados Financieros y sus notas para su revisión por parte del equipo auditor, sobre la base del devengado. Sin embargo, y en atención a las observaciones expuestas en el Preinforme de Observaciones N° 319, de 2021, de este Organismo de Control, la Subsecretaría remitió a través del oficio ORD N° 937, de 2 de junio de 2021, los Estados Financieros modificados.

En nuestra opinión, los estados financieros antes referidos presentan, razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los Flujos de Efectivo y las Inversiones Acumuladas del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, por el período terminado al 13 de abril de 2021, de conformidad con la norma contable referida anteriormente y las políticas contables descritas en la nota 2 actualizada.

Sin embargo, se reitera lo ya señalado en el Informe Final N° 162, de 2021 en el cual se instruye a esa Subsecretaría ajustar los gastos presentados en el período 2020, por concepto de la deuda flotante del año 2019, ascendente a un monto de \$ 34.398.624, ya que se incluyó como gasto tanto en los estados financieros del año 2019, así como también en el correspondiente al período 2020, sin que dicha entidad haya efectuado las respectivas regularizaciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

Además, deberá ajustar los ingresos en los estados financieros de acuerdo a lo observado en el presente informe final N° 319, de 2021, en lo referente a la devolución del saldo sin justificar de los recursos desembolsados al BID, ascendente a un total de USD 107.800,50, equivalente a \$ 77.287.568, el cual no ha sido reconocido como un menor efectivo recibido por parte del BID, en dicho reporte; así como también, lo relacionado con la restitución de los recursos no utilizados por las entidades beneficiarias durante el período 2020 a Rentas Generales de la Nación, por un monto total de \$ 12.078.641, que corresponden a una disminución del aporte local al préstamo.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, hemos emitido nuestro informe, sobre la consideración del control interno de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda en la implementación del Programa, sobre los informes financieros, con especial atención en la evaluación de las políticas de adquisiciones y desembolsos establecidas en el contrato de préstamo y nuestras pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables. Esos informes son una parte integral de una auditoría hecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y deben ser leídos con el informe del auditor al considerar los resultados de nuestra auditoría.

P. H.

VERÓNICA JORQUERA ARÉVALO
Jefa de la Unidad de Presidencia, Hacienda y RREE.
Contraloría General de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.



Secretaría de Modernización del Estado
AFG/MTG - E333/2021

ORD. N° 937/02.06.2021

ANT.: Su Oficio N° E107199/2021, de 20 de mayo de 2021, recibido en esta Subsecretaría vía correo electrónico ese mismo día.

MAT.: Preinforme de Observaciones N° 319/2021, de 20 de mayo de 2021, sobre "Auditoría al Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, ejecutado por la Subsecretaría de Hacienda".

DE: **CRISTÓBAL PEÑA LIBERONA**
JEFE DE GABINETE - SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A: **MARCELO CÓRDOVA SEGURA**
JEFE DEPARTAMENTO FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el documento citado en el antecedente, por el cual se acompañó el Preinforme N° 319/2021, de 20 de mayo de 2021, sobre la Auditoría al Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, ejecutado por la Secretaría de Modernización del Estado de la Subsecretaría de Hacienda, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de abril de 2021.

Al respecto, y por instrucciones del señor Subsecretario de Hacienda, a continuación, se presenta un análisis pormenorizado del estado de las medidas que se han adoptado o que se adoptarán para subsanar las observaciones realizadas.

Para una lectura expedita de las respuestas y aclaraciones que se realizarán a lo largo de este oficio ordinario, se ha identificado en cada una de las observaciones, la página en que se ubican dentro del informe y el número de ítem en el que se encuentra en dicha página.

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1.- Número	Página 7, N° 1
Observación	<p>Falta de control de los activos intangibles adquiridos en virtud del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano.</p> <p>Del proceso de circularización efectuado por esta Entidad de Control, se advirtió que la mayor parte de las adquisiciones efectuadas conforme el plan de adquisiciones, tanto en la Subsecretaría de Hacienda como en 5 co-ejecutores del crédito, se habrían contabilizado en cuentas de gastos y no como activos, aun cuando estos desembolsos cumplirían con la definición para ser categorizados como activos intangibles, sin que la Subsecretaría de Hacienda hubiese efectuado acciones para evitar la ocurrencia de lo señalado.</p> <p>Al respecto se debe señalar que la Subsecretaría de Hacienda, como entidad coordinadora y administradora del programa en análisis, no ejerció un control efectivo respecto a dichos activos adquiridos en virtud del Programa. A modo de ejemplo, se citan las adquisiciones efectuadas por la secretaría, por concepto de servicios de interoperabilidad SIGFE, las que según lo dispuesto en el convenio de colaboración suscrito entre esa Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, la Dirección Presupuestos (DIPRES), la Dirección de Compras y Contratación Pública y la Tesorería General de la República, es responsabilidad de la DIPRES, realizar el mantenimiento del sistema y contabilizar, según corresponda, los activos que deriven de</p>

1



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

ORGANISMO EJECUTOR: Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

**PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE
 LOS SERVICIOS AL CIUDADANO**

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

Por el ejercicio terminado al 13 de abril de 2021

Categoría de Inversión	Acumulado al Inicio del Ejercicio (*)						Inversiones durante el Ejercicio (*)						Acumulado al Cierre del Ejercicio						
	USD		Aporte Local		Total		USD		Aporte Local		Total		USD		Aporte Local		Total		
	USD	Po. Ch.	USD	Po. Ch.	USD	Po. Ch.	USD	Po. Ch.	USD	Po. Ch.	USD	Po. Ch.	USD	Po. Ch.	USD	Po. Ch.	USD	Po. Ch.	
C1 Fortalecimiento actividades																			
responsables de funciones																			
salarios	6.021.221,64	6.644.022,116	2.095.489,02	2.192.022,276	13.016,270.20	6.121.901,196	-	-	-	-	-	-	9.029.229,64	6.644.022,116	2.095.489,02	2.192.022,276	13.016,270,20	6.121.901,196	
OTROS	2.671,43	2.460,00	143.073,71	96.562,000	147.601,61	91.030,330	-	-	-	-	-	-	2.671,43	2.460,00	143.073,71	96.562,000	147.601,61	91.030,330	
OTROS	3.618,50	6.540.432,910	3.049.035,51	2.496.472,279	13.405.955,74	9.209.393,196	-	-	-	-	-	-	3.618,50	6.540.432,910	3.049.035,51	2.496.472,279	13.405.955,74	9.209.393,196	
C2 Fortalecimiento actividades																			
responsables entrega de servicios	12.046.891,69	12.046.342,616	6.129.237,99	4.046.276,481	25.662.626,46	16.194.427,916	1.637.036,42	193.466,176	-	-	1.637.036,42	193.466,176	16.866.274,67	12.046.342,616	6.129.237,99	4.046.276,481	24.726.464,67	16.866.444,192	
OTROS	19.338,43	126.365,444	415.043,53	294.300,000	614.928,93	419.899,237	-	-	-	-	-	-	19.338,43	126.365,444	415.043,53	294.300,000	614.928,93	419.899,237	
OTROS	17.361,61	11.600.000,415	5.711.008,40	3.075.980,568	22.672.703,47	15.774.308,173	1.637.036,42	193.466,176	-	-	1.637.036,42	193.466,176	16.388.438,43	12.726.368,065	5.711.008,40	3.075.980,568	24.710.672,86	16.571.674,945	
C3 Escuelas instrumentales apoyo y realización proyectos																			
OTROS	2.147.814,66	1.471.121,192	967.866,97	666.466,219	3.105.260,63	2.174.916,917	-	-	-	-	-	-	2.147.814,66	1.471.121,192	967.866,97	666.466,219	3.105.260,63	2.174.916,917	
Subcategoría 3.1	557.461,75	374.747,142	241.102,03	226.426,029	600.679,70	401.152,171	-	-	-	-	-	-	557.461,75	374.747,142	241.102,03	226.426,029	600.679,70	401.152,171	
Subcategoría 3.2	867.952,94	367.633,637	375.038,33	257.446,226	772.681,64	526.084,133	-	-	-	-	-	-	867.952,94	367.633,637	375.038,33	257.446,226	772.681,64	526.084,133	
Subcategoría 3.3	354.862,03	174.670,106	4.207,24	2.974.002	239.200,14	171.946,737	-	-	-	-	-	-	354.862,03	174.670,106	4.207,24	2.974.002	239.200,14	171.946,737	
Subcategoría 3.4	769.462,839	467.442,857	267.259,50	292.654,068	675.662,36	730.087,046	-	-	-	-	-	-	769.462,839	467.442,857	267.259,50	292.654,068	675.662,36	730.087,046	
Subcategoría 3.5	219.115,83	158.628,571	-	-	229.155,60	156.026,537	-	-	-	-	-	-	219.115,83	158.628,571	-	-	229.155,60	156.026,537	
C4 Actividades de Monitoreo y Evaluación																			
OTROS	114.211,69	62.066,616	109.036,48	116.468,877	234.654,66	231.468,477	-	-	-	-	-	-	114.211,69	62.066,616	109.036,48	116.468,877	234.654,66	231.468,477	
C5 Administración del Programa																			
OTROS	5.104.437,31	767.124,671	4.766.226,21	2.590.112,482	5.826.606,63	4.367.234,616	-	-	-	-	-	-	5.104.437,31	767.124,671	4.766.226,21	2.590.112,482	5.826.606,63	4.367.234,616	
Totales	34.647.291,67	21.042.896,162	16.692.388,26	11.664.276,912	48.699.776,26	32.631.967,964	1.637.036,42	193.466,176	-	-	1.637.036,42	193.466,176	31.666.199,49	21.795.649,812	16.902.386,29	11.664.276,912	47.727.963,77	32.632.150,964	
Porcentaje		60,4%		59,8%				100,0%			8,8%			91,2%			32,6%		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS

SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA
 3298/OC-CH
 01 NOVIEMBRE 2014 A 13 DE ABRIL DE 2021

	Acumulado al Inicio del Año		Movimiento del Ejercicio		Acumulado al Cierre del Ejercicio	
	US	Pes. Ch.	US	Pes. Ch.	US	Pes. Ch.
Efectivo Recibido:						
BID	31.783.000,00	21.976.182.258			31.783.000,00	21.976.182.258,00
Aporte Local	14.100.374,98	9.747.309.241			14.100.374,98	9.747.309.241,00
Traspaso Modif. Ppto.	3.698.308,68	2.927.607.035			3.698.308,68	2.927.607.035,00
Otras Fuentes	47.644,34	2.928.729			47.644,34	2.928.729,00
Recursos reintegrados	(1.037.437,52)	(800.722.701)			(1.037.437,52)	(800.722.701,00)
Total Efectivo Recibido	48.601.890,48	33.853.304.562	-	-	48.601.890,48	33.853.304.562
Desembolsos Efectuados (COI):						
C1 Fortalecimiento entidades responsables de funciones rectoras	13.613.718,3	8.137.905.186	-	-	13.613.718,26	8.137.905.186,20
1.1 Elaboración de Proyectos	147.551,5	99.000.000	-	-	147.551,51	99.000.000,00
1.2 Ejecución de Proyectos	13.466.166,7	8.038.905.186	-	-	13.466.166,74	8.038.905.186,20
C2 Fortalecimiento entidades responsables entrega de servicios	23.687.633,5	16.194.472.510	1.037.809,4	797.068.770	24.725.442,87	16.991.541.279,60
2.1 Elaboración de Proyectos	614.930,0	419.666.337	-	-	614.929,98	419.666.337,00
2.2 Ejecución de Proyectos	23.072.703,5	15.774.806.173	1.037.809,4	797.068.770	24.110.512,89	16.571.874.942,60
C3 Desarrollo instrumentos apoyo y evaluación proyectos	3.135.361,0	2.170.816.517	-	-	3.135.361,03	2.170.816.517,00
Subcomponente 3.1	898.673,8	611.152.171	-	-	898.673,78	611.152.171,00
Subcomponente 3.2	772.581,0	525.094.133	-	-	772.581,04	525.094.133,00
Subcomponente 3.3	259.288,1	177.845.737	-	-	259.288,14	177.845.737,00
Subcomponente 3.4	975.662,4	700.097.945	-	-	975.662,39	700.097.945,00
Subcomponente 3.5	229.155,7	156.626.531	-	-	229.155,68	156.626.531,00
C4 Actividades de Monitoreo y Evaluación	334.055,0	231.436.477	-	-	334.054,88	231.436.477,00
C5 Administración del Programa	5.929.008,6	4.302.236.504	-	-	5.929.008,63	4.302.236.504,00
Total Efectivo Desembolsado	46.699.776,35	32.036.867.194	1.037.809,42	797.068.770	47.737.585,77	32.833.935.964
Efectivo Disponible US\$	2.209.777,82		(1.120.674,84)		1.433.227,32	
Efectivo Disponible Pesos (Nota 1)		1.816.437.368		(797.068.770)		1.019.368.598



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

CONCORDACIÓN DE LOS REGISTROS BUDGETARIOS POR CATEGORÍA DE INVERSIÓN

SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA
 92390000

01 NOVIEMBRE 2014 A 19 DE ABRIL DE 2015

Categoría de Inversión	Presupuesto Vigente (a)		Gastos Justificados		Gastos Transferidos de Justificación (b)			Saldo Disponible		Total Gastos según Contabilidad del Ejecutor		Diferencia LMS vs Contabilidad (c)		
	BUDGET	Aprob. Local	BUDGET	Aprob. Local	BUD	Aprob. Local	Local	BUD	Aprob. Local	BUD	Aprob. Local	BUD	Aprob. Local	Local
Formulas	1	2	3	4	5	6	7	8+9+9	10+10+10	11	12	13+13+13	14+14+14	15
C1 Fortalecimiento a entidades ejecutoras de funciones locales	9.820.229,84	19.435.000,00	9.820.229,84	9.229.439,89	-	-	-	(0,00)	9.481.511,91	9.820.229,84	9.229.439,82	0,01	0,00	0,00
1.1 Ejecución de Proyectos	9.820,40	209.000,00	9.820,40	149.379,12	-	-	-	(0,00)	81.729,28	9.820,40	149.379,11	-	-	0,00
1.2 Ejecución de Proyectos	9.810.551,24	19.230.000,00	9.810.551,24	9.249.815,51	-	-	-	-	9.400.934,49	9.810.551,29	9.249.815,51	0,01	(0,00)	0,00
C2 Fortalecimiento a entidades ejecutoras de servicios de apoyo	13.708.515,49	28.712.000,00	13.299.287,82	8.128.727,91	293.247,98	-	-	107.200,51	20.525.272,09	13.593.714,91	8.128.727,90	0,01	0,01	0,00
2.1 Ejecución de Proyectos	129.238,49	237.000,00	129.238,49	415.849,50	-	-	-	-	(128.649,50)	129.238,49	415.849,50	0,01	0,00	0,00
2.2 Ejecución de Proyectos	13.579.277,00	28.475.000,00	13.170.051,33	5.711.034,41	293.247,98	-	-	107.200,51	20.719.915,59	13.929.423,49	5.711.034,40	0,00	0,01	0,00
C3 Desarrollo en alumnos apoyo y evaluación proyectos	2.747.554,04	5.000.000,00	2.747.554,04	597.308,97	-	-	-	0,00	4.012.799,09	2.747.554,08	597.308,97	(0,00)	(0,00)	0,00
Subcomponente 3.1	597.431,74	800.000,00	597.431,74	597.302,09	-	-	-	-	294.317,97	597.431,75	597.302,09	(0,01)	(0,00)	0,00
Subcomponente 3.2	294.939,30	1.420.000,00	294.939,30	979.029,10	-	-	-	-	1.098.971,90	294.939,30	979.029,10	0,00	(0,00)	0,00
Subcomponente 3.3	294.939,30	1.420.000,00	294.939,30	4.937,94	-	-	-	(0,00)	297.882,98	294.939,30	4.937,94	0,00	-	0,00
Subcomponente 3.4	103.402,39	1.740.000,00	103.402,39	287.259,59	-	-	-	-	1.472.740,50	103.402,39	287.259,59	(0,01)	0,00	0,00
Subcomponente 3.5	229.155,89	960.000,00	229.155,89	-	-	-	-	0,00	990.000,00	229.155,89	-	(0,00)	-	0,00
C4 Actividades de Monitoreo y Evaluación	194.219,50	999.000,00	194.219,50	199.328,43	-	-	-	-	199.328,43	194.219,50	199.328,43	(0,00)	0,01	0,00
C5 Administración del Programa	1.134.432,99	2.500.000,00	1.134.432,99	4.744.528,91	-	-	-	-	(2.244.528,91)	1.134.432,99	4.744.528,91	0,00	0,00	0,00
TOTAL	37.719.000,00	81.000.000,00	37.359.352,73	24.052.394,93	293.247,98	-	-	107.200,51	37.977.873,70	37.929.954,29	24.052.394,93	(0,00)	0,00	0,00
PARCIAL PASU	38.214	99,2%	44,2%	39,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	99,7%	99,2%	99,2%	0,0%	0,0%	0,0%

a) El presupuesto vigente se encuentra en el LMS y corresponde al presupuesto según Convenio o Contrato más o menos los transferencias de fondos.
 b) Saldo pendiente de justificar al cierre del ejercicio con cargo al financiamiento. El Aprob. BUD debe coincidir con lo reportado por el BUD (LMS).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.759
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2005039-60405 en:
 el sistema de verificación de documentos
<http://verificacion.dobdo.cl>
 2015-04-19 10:29:13
 Contraloría General de la República
 Unidad de Presidencia, Hacienda y RR.EE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA

**PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE
LOS SERVICIOS AL CIUDADANO**

Contrato de Préstamo 3298/OC-CH de fecha 5 de diciembre de 2014
suscrito entre Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda
y el Banco Interamericano de Desarrollo

Al 13 de abril de 2021

CONTENIDO

Estados Financieros del Programa

- Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados
- Estado de inversiones acumuladas.
- Notas a los Estados Financieros del Programa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

ORGANISMO EJECUTOR: Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS AL CIUDADANO

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS

Por el ejercicio terminado al 13 de abril de 2021

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS						
SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA						
3296/OC-CH						
01 NOVIEMBRE 2014 A 13 DE ABRIL DE 2021						
	Acumulado al Inicio del Año		Movimiento del Ejercicio		Acumulado al Cierre del Ejercicio	
	US	Ps. Ch.	US	Ps. Ch.	US	Ps. Ch.
Efectivo Recibido:						
BID	31.793.000,00	21.976.182.258			31.793.000,00	21.976.182.258,00
Aporte Local	14.100.374,98	9.747.309.241			14.100.374,98	9.747.309.241,00
Traspaso Modif. Ppto.	3.808.308,68	2.927.607.035			3.808.308,68	2.927.607.035,00
Otras Fuentes	47.844,34	2.928.729			47.844,34	2.928.729,00
Recursos reintegrados	(1.037.437,52)	(800.722.701)			(1.037.437,52)	(800.722.701,00)
Total Efectivo Recibido	48.601.890,48	33.853.304.562	-	-	48.601.890,48	33.853.304.562
Desembolsos Efectuados (COI):						
C1 Fortalecimiento entidades responsables de funciones rectoras	13.613.718,3	9.137.905.186	-	-	13.613.718,26	9.137.905.186,20
1.1 Elaboración de Proyectos	147.551,5	99.000.000	-	-	147.551,51	99.000.000,00
1.2 Ejecución de Proyectos	13.466.166,7	9.038.905.186	-	-	13.466.166,74	9.038.905.186,20
C2 Fortalecimiento entidades responsables entrega de servicios	23.687.633,5	16.194.472.510	1.037.809,4	797.068.770	24.725.442,87	16.991.541.279,60
2.1 Elaboración de Proyectos	614.930,0	419.686.337	-	-	614.929,98	419.686.337,00
2.2 Ejecución de Proyectos	23.072.703,5	15.774.806.173	1.037.809,4	797.068.770	24.110.512,89	16.571.874.942,60
C3 Desarrollo instrumentos apoyo y evaluación proyectos	3.135.361,0	2.170.816.517	-	-	3.135.361,03	2.170.816.517,00
Subcomponente 3.1	898.873,8	611.152.171	-	-	898.873,78	611.152.171,00
Subcomponente 3.2	772.581,0	525.094.133	-	-	772.581,04	525.094.133,00
Subcomponente 3.3	259.288,1	177.845.737	-	-	259.288,14	177.845.737,00
Subcomponente 3.4	975.662,4	700.097.945	-	-	975.662,39	700.097.945,00
Subcomponente 3.5	229.155,7	158.826.531	-	-	229.155,68	158.826.531,00
C4 Actividades de Monitoreo y Evaluación	334.055,0	231.436.477	-	-	334.054,98	231.436.477,00
C5 Administración del Programa	5.929.008,6	4.302.236.504	-	-	5.929.008,63	4.302.236.504,00
Total Efectivo Desembolsado	48.699.776,35	32.036.867.194	1.037.809,42	797.068.770	47.737.585,77	32.833.935.964
Efectivo Disponible US\$	2.209.777,82		(1.120.674,81)		1.433.227,32	
Efectivo Disponible Pesos (Nota 1)		1.816.437.368		(797.068.770)		1.019.368.598



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

ORGANISMO EJECUTOR: Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

**PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE
 LOS SERVICIOS AL CIUDADANO**

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

Por el ejercicio terminado al 13 de abril de 2021

Categoría de Inversión	Acumulado al Inicio del Ejercicio (*)						Inversiones Ejecutadas al Ejercicio (*)						Acumulado al Cierre del Ejercicio						
	BID		Aporte Local		Total		BID		Aporte Local		Total		BID		Aporte Local		Total		
	USD	Pz. Ch.	USD	Pz. Ch.	USD	Pz. Ch.	USD	Pz. Ch.	USD	Pz. Ch.	USD	Pz. Ch.	USD	Pz. Ch.	USD	Pz. Ch.	USD	Pz. Ch.	
C1 Fortalecimiento actividades																			
responsabilidades de funciones:																			
Asesorías	8.018.221,824	6.044.002,918	3.090.400,02	2.090.002,278	13.012,718,20	8.121.991,094	-	-	-	-	-	-	9.029.229,04	6.044.002,918	3.090.400,02	2.090.002,278	13.012,718,20	8.121.991,094	
2.1.1. Inversión de Personal	3.674,40	2.486,000	143.073,11	96.568,000	147.097,51	99.054,000	-	-	-	-	-	-	3.674,40	2.486,000	143.073,11	96.568,000	147.097,51	99.054,000	
2.2. Ejecución de Proyectos	8.014.547,424	6.041.516,918	3.047.326,91	2.093.434,278	13.865.620,69	8.122.937,094	-	-	-	-	-	-	9.025.554,64	6.041.516,918	3.047.326,91	2.093.434,278	13.865.620,69	8.122.937,094	
C2 Fortalecimiento actividades																			
responsabilidades entrega de servicios:																			
2.1. Ejecución de Proyectos	17.000.000,000	12.000.000,000	6.000.000,000	4.000.000,000	23.000.000,000	16.000.000,000	1.000.000,000	700.000,000	-	-	1.000.000,000	700.000,000	18.000.000,000	13.000.000,000	6.000.000,000	4.000.000,000	24.000.000,000	17.000.000,000	
2.1.1. Ejecución de Proyectos	17.000.000,000	12.000.000,000	6.000.000,000	4.000.000,000	23.000.000,000	16.000.000,000	1.000.000,000	700.000,000	-	-	1.000.000,000	700.000,000	18.000.000,000	13.000.000,000	6.000.000,000	4.000.000,000	24.000.000,000	17.000.000,000	
C3 Ejecución instrumentación apoyo																			
y realización proyectos																			
3.1. Ejecución de Proyectos	2.047.000,000	1.471.000,000	987.000,000	658.000,000	3.102.000,000	2.176.000,000	-	-	-	-	-	-	2.047.000,000	1.471.000,000	987.000,000	658.000,000	3.102.000,000	2.176.000,000	
3.1.1. Ejecución de Proyectos	2.047.000,000	1.471.000,000	987.000,000	658.000,000	3.102.000,000	2.176.000,000	-	-	-	-	-	-	2.047.000,000	1.471.000,000	987.000,000	658.000,000	3.102.000,000	2.176.000,000	
3.1.2. Ejecución de Proyectos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.1.3. Ejecución de Proyectos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.1.4. Ejecución de Proyectos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.1.5. Ejecución de Proyectos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C4 Actividades de Monitoreo y																			
evaluación																			
4.1. Ejecución de Proyectos	114.216,000	93.000,000	100.000,000	100.000,000	334.000,000	293.000,000	-	-	-	-	-	-	104.216,000	93.000,000	100.000,000	100.000,000	334.000,000	293.000,000	
C5 Administración del Programa																			
5.1. Ejecución de Proyectos	1.000.000,000	700.000,000	1.000.000,000	1.000.000,000	3.000.000,000	2.000.000,000	-	-	-	-	-	-	1.000.000,000	700.000,000	1.000.000,000	1.000.000,000	3.000.000,000	2.000.000,000	
Totales	24.047.201,824	17.000.000,000	10.000.000,000	6.000.000,000	40.000.000,000	28.000.000,000	1.000.000,000	700.000,000	-	-	1.000.000,000	700.000,000	21.000.000,000	15.000.000,000	10.000.000,000	6.000.000,000	41.000.000,000	29.000.000,000	
Porcentaje		69,9%		59,9%		69,9%		69,9%		69,9%		69,9%		69,9%		69,9%		69,9%	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

ORGANISMO EJECUTOR: Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

**PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE
 LOS SERVICIOS AL CIUDADANO**

CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA CON LOS REGISTROS DEL BID POR CATEGORÍA DE INVERSIÓN

Por el ejercicio terminado al 13 de abril de 2021

CONCILIACION DE LOS REGISTROS BID CON EJECUTOR POR CATEGORIA DE INVERSION														
SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA 32980 C-CH														
01 NOVIEMBRE 2016 A 13 DE ABRIL DE 2021														
Categoría de Inversión	Presupuesto Vigente (a)		Gastos Justificados		Gastos Pendientes de Justificar (b)		Saldo Disponible			Total Gastos según Contabilidad del Ejecutor			Diferencia LMS vs Contabilidad (c)	
	BID a/LMS1	Aporte Local	BID a/LMS1	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local
Formulas	1	2	3	4	5	6	7=1-3-5	8=2-4-6	9	10	11=9+5-9	12=10+5-10		
C1 Fortalecimiento entidades responsables de funciones rectoras	9.620.229,64	13.495.000,00	9.620.229,64	3.993.488,62	-	-	(0,00)	9.461.511,37	9.620.229,64	3.993.488,62	0,01	0,00		
1.1 Elaboración de Proyectos	3.678,40	205.000,00	3.678,40	143.873,12	-	-	(0,00)	61.126,88	3.678,40	143.873,11	-	0,00		
1.2 Ejecución de Proyectos	9.616.551,24	13.250.000,00	9.616.551,24	3.849.615,51	-	-	-	9.400.384,49	9.616.551,23	3.849.615,51	0,01	0,00		
C2 Fortalecimiento entidades responsables entrega de servicios	10.700.515,49	20.712.000,00	10.289.867,62	6.126.727,91	298.847,36	-	107.800,51	20.585.272,09	10.598.714,97	6.126.727,90	0,01	0,01		
2.1 Elaboración de Proyectos	199.296,49	287.000,00	199.296,49	415.843,50	-	-	-	(128.843,50)	199.296,49	415.843,50	0,01	0,00		
2.2 Ejecución de Proyectos	10.507.229,00	20.425.000,00	10.100.581,13	5.711.064,41	298.847,36	-	107.800,51	20.713.915,59	10.399.428,49	5.711.064,40	0,00	0,01		
C3 Desarrollo instrumentos apoyo y evaluación proyectos	2.147.554,04	5.000.000,00	2.147.554,04	987.806,97	-	-	0,00	4.012.193,03	2.147.554,08	987.806,97	(0,02)	0,00		
Subcomponente 3.1	557.491,74	808.000,00	557.491,74	341.182,03	-	-	-	264.817,97	557.491,75	341.182,03	(0,01)	0,00		
Subcomponente 3.2	307.552,94	1.262.000,00	307.552,94	375.028,10	-	-	-	1.006.971,90	307.552,94	375.028,10	0,00	0,00		
Subcomponente 3.3	254.950,80	642.000,00	254.950,80	4.337,24	-	-	(0,00)	637.662,86	254.950,90	4.337,24	0,00	-		
Subcomponente 3.4	708.402,88	1.740.000,00	708.402,88	267.299,50	-	-	-	1.472.740,50	708.402,89	267.299,50	(0,01)	0,00		
Subcomponente 3.5	220.155,68	330.000,00	220.155,68	-	-	-	0,00	330.000,00	220.155,68	-	(0,00)	-		
C4 Actividades de Monitoreo y Evaluación	134.218,50	333.000,00	134.218,50	199.896,48	-	-	-	133.163,52	134.218,50	199.896,48	(0,00)	0,01		
C5 Administración del Programa	1.184.482,33	2.500.000,00	1.184.482,33	4.744.526,31	-	-	-	(2.244.526,31)	1.184.482,33	4.744.526,31	0,00	0,00		
TOTAL	31.793.000,00	48.006.000,00	31.396.362,13	16.062.366,30	298.847,36	-	107.800,51	31.847.813,70	31.665.199,49	16.062.366,28	(0,00)	0,02		
PARI PASSU	39,8%	60,2%	66,2%	33,8%	100,0%	0,0%	0,3%	99,7%	66,4%	33,6%				

(a) El presupuesto vigente se encuentra en el LMS1 y corresponde al presupuesto según Convenio o Contrato más o menos las transferencias de fondos.
 (b) Saldos pendientes de justificar al cierre del ejercicio con cargo al financiamiento. (c) Aporte BID debe conciliar con lo reportado por el BID (LMS1)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

5

ORGANISMO EJECUTOR: Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

**PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE
LOS SERVICIOS AL CIUDADANO**

**NOTAS SOBRE LOS ESTADOS DE EFECTIVO RECIBIDOS
Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y DE INVERSIONES ACUMULADAS**

NOTA 1 – DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA / PROYECTO

El objetivo general del Programa colaborar con la mejora de la satisfacción que los ciudadanos tienen en relación a los servicios que ofrece el Estado. El objetivo específico es promover la mejora de la efectividad y eficiencia de las entidades públicas, tanto de las que ejercen funciones rectoras como de entrega de servicios a los ciudadanos, mediante una mejora de sus capacidades de gestión. El Programa desarrollará proyectos de mejora para entidades rectoras (sectoriales o centrales) y entidades de entrega de servicios. Se financiará también el apoyo a la puesta en marcha de nuevas entidades, si correspondiere.

El Programa está estructurado en tres (3) componentes que se describen a continuación:

Componente 1. Fortalecimiento de entidades públicas responsables de funciones rectoras

El objetivo de este componente es: (i) diagnosticar los entregables y las capacidades de gestión de las entidades públicas beneficiarias; (ii) establecer las características de los entregables y las capacidades necesarias para el caso de nuevas entidades, si correspondiere; (iii) formular y aprobar los proyectos; y (iv) ejecutar los proyectos. Este componente podrá incluir: (i) contratación de consultorías (individuales y de firmas); (ii) contratación de servicios distintos de consultorías; (iii) sistemas de información y equipamiento informático; y (iv) adquisición de bienes. Los proyectos se estructurarán en componentes referidos a las áreas de gestión sobre las cuales, según el diagnóstico, se intervendrá (alineamiento estratégico, gestión estratégica, gestión de procesos y sistemas de apoyo). Así se garantiza que, siguiendo la lógica del proyecto, la inversión se focalice en debilidades con efecto sobre la efectividad y eficiencia de las entidades.

Componente 2. Fortalecimiento de entidades públicas responsables de la entrega de servicios

El objetivo de este componente es financiar las mismas actividades del componente anterior, pero aplicados al caso de entidades públicas que entregan servicios.

Componente 3. Desarrollo de instrumentos para la elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos de mejora

El objetivo de este componente es apoyar la ejecución de los dos componentes anteriores, a través de acciones que mejoren o desarrollen instrumentos adecuados para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos e iniciativas de mejora de la gestión o de implantación de nuevas entidades, si fuere del caso. Esto



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

6

facilitará la ejecución de los proyectos del Programa y, a la vez, garantizará la sustentabilidad futura de los esfuerzos de mejora, haciendo posible la réplica del proceso en otras entidades no incluidas en el Programa. En particular, este componente apoyará el financiamiento de: (i) estudios sobre áreas de política que requieren mejoras de política y gestión para elevar la calidad de los servicios al ciudadano; (ii) estudios y desarrollos referidos al marco normativo, instrumentos de coordinación, herramientas y sistemas de información transversal necesarios para la entrega de servicios; (iii) desarrollo e implantación de instrumentos de diagnóstico y diseño de proyectos de mejora e implantación; (iv) mejora de los instrumentos centrales de planificación, seguimiento y evaluación del desempeño de las entidades, incluidos los del Sistema de gestión del desempeño del Ministerio de Hacienda y la Encuesta Nacional de Derechos Ciudadanos (ENDC); y (v) generación de conocimiento relativo a la gestión de servicios y capacitación de funcionarios.

El financiamiento vigente del Programa, BID y Aporte Local, por componente de inversión es el siguiente:

Categoría de Inversión	Presupuesto Vigente US\$		TOTAL
	BID	Aporte Local	
C1 Fortalecimiento entidades responsables de funciones rectoras	9.620.230	13.455.000	23.075.230
1.1 Elaboración de Proyectos	3.678	205.000	208.678
1.2 Ejecución de Proyectos	9.616.551	13.250.000	22.866.551
C2 Fortalecimiento entidades responsables entrega de servicios	18.706.515	26.712.000	45.418.515
2.1 Elaboración de Proyectos	199.286	287.000	486.286
2.2 Ejecución de Proyectos	18.507.229	26.425.000	44.932.229
C3 Desarrollo instrumentos apoyo y evaluación proyectos	2.147.554	5.000.000	7.147.554
Subcomponente 3.1	557.492	606.000	1.163.492
Subcomponente 3.2	397.553	1.382.000	1.779.553
Subcomponente 3.3	254.951	942.000	1.196.951
Subcomponente 3.4	708.403	1.740.000	2.448.403
Subcomponente 3.5	229.156	330.000	559.156
C4 Actividades de Monitoreo y Evaluación	134.219	333.000	467.219
C5 Administración del Programa	1.184.482	2.500.000	3.684.482
TOTAL	31.793.000	48.000.000	79.793.000

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS DE CONTABILIDAD UTILIZADOS

a) Período contable

Los presentes estados financieros cubren el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y el 13 de abril de 2021.

b) Base de contabilidad

Los estados financieros han sido elaborados sobre la base contable devengada, de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados, de acuerdo con los cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se devengan los derechos y obligaciones y no cuando se reciben los ingresos o se efectúan los pagos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

7

Cabe señalar que las transferencias durante el ejercicio 2021 fueron por \$70.000.0000 (Dirección De Compras y Contrataciones Públicas), de los cuales, solo se rindieron al BID \$6.739.916 (Solicitud de Desembolso N° 22).

Del saldo por rendir de transferencias el año 2020 \$1.831.424.221, se rindieron en enero (rendición de cuentas de diciembre 2020) \$689.914.727, quedando un saldo por rendir de \$1.141.509.494, de los cuales \$12.078.641 se devolverán a las Rentas Generales de la Nación (ChileCompra, Archivo Nacional y COMPIN). La diferencia de \$1.129.430.853 se ejecutará en el año 2021 por el Servicio de Registro Civil e Identificación - SRCel (\$979.533.945) y Dirección del Trabajo (\$149.896.908), con base en el Convenio de Ejecución.

Una vez que el BID apruebe la Rendición de Cuentas N° 22, se solicitará al Servicio de Registro Civil e Identificación que transfiera a la Secretaría de Modernización del Estado los US\$107.800,50 que quedarán pendientes de rendición, para posteriormente esta Secretaría los devuelva al BID, a más tardar el 18 de mayo de 2021. Por lo que el saldo por rendir del SRCel disminuirá.

Los saldos por rendir del año 2020 y 2021 son Aporte Local que no se rendirán al Banco Interamericano como parte del Proyecto.

AÑO 2020				
ENTIDAD	TRANSFERIDO	TOTAL RENDIDO	SALDO	OBSERVACIONES
SRCel	\$ 1.482.711.000	\$ 503.177.055	\$ 979.533.945	Convenio de Colaboración. Se ejecutará durante el año 2021
DIRECCIÓN DEL TRABAJO	\$ 215.873.000	\$ 65.976.092	\$ 149.896.908	Convenio de Colaboración. Se ejecutará durante el año 2021
CHILEATIENDE	\$ 183.737.342	\$ 183.737.342	\$ -	
COMPIN	\$ 350.399.000	\$ 345.227.229	\$ 5.171.771	Devolución Rentas Generales de la Nación
ARCHIVO NACIONAL	\$ 484.477.000	\$ 477.649.800	\$ 6.827.200	Devolución Rentas Generales de la Nación
CHILECOMPRA	\$ 158.639.000	\$ 158.559.330	\$ 79.670	Devolución Rentas Generales de la Nación
TOTALES	2.875.836.342	1.734.326.848	1.141.509.494	

AÑO 2021				
ENTIDAD	TRANSFERIDO	TOTAL RENDIDO	SALDO	OBSERVACIONES
CHILECOMPRA	\$ 70.000.000	\$ 6.739.916	\$ 63.260.084	Convenio de Colaboración. Se ejecutará durante el año 2021
TOTALES	70.000.000	6.739.916	63.260.084	

c) Unidad monetaria

Los registros contables del Programa (SIGFE) son llevados en pesos chilenos. Con el fin de determinar la equivalencia en dólares de un gasto que se efectúa en pesos chilenos, de acuerdo en lo establecido en la Cláusula 3.05. de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo 3298/OC-CH, se utiliza el mismo tipo de cambio utilizado para la conversión de los recursos desembolsados en Dólares a pesos chilenos (informado por la Tesorería General de la República).

Para efectos del reembolso de gastos con cargo al Préstamo y del reconocimiento de gastos con cargo al Aporte Local, se aplicará el tipo de cambio vigente en la fecha de presentación de la solicitud al Banco.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

8

d) Ajustes años anteriores

De acuerdo al informe de auditoría del año 2018, se ajustó el monto de \$108.987.000 (Folio 34 de SIGFE), para regularizar la cuenta 2140402, donde estaba reflejado el ingreso no estaba contabilizado al momento del cierre del año 2018, como también se aumentó la deuda a largo plazo del Programa, que corresponde a la forma que se debió realizar en su momento.

Con dicho ajuste se llegó al monto correcto de “Empréstitos de Organismos Internacionales a Largo Plazo” \$15.352.509.126 (se puede ver en Balance al 28 de febrero de 2019), correspondiente a la suma total de los desembolsos valorizados al tipo de cambio del cierre del ejercicio del año 2018.

NOTA 3 – EFECTIVO DISPONIBLE

El organismo ejecutor utiliza la cuenta bancaria N° 900529-3 del Banco Estado para los ingresos y gastos del Programa. Sin embargo, desde el 1 de enero de 2021, dada la continuidad de la Secretaría de Modernización del Estado y de los Proyectos y, de acuerdo a la Ley de Presupuestos año 2021, se comenzaron a recibir los recursos de Aporte Local en esa misma cuenta. Con la misma fecha se comenzó a trabajar con el pago centralizado de proveedores, por lo que los recursos (ingresos y gastos) relacionados se comienzan a gestionar directamente por la Tesorería General de la República.

Una vez que el BID apruebe la Rendición de Cuentas N° 22, se solicitará al Servicio de Registro Civil e Identificación que transfiera a la Secretaría de Modernización del Estado los US\$107,800,50 que quedarán pendientes de rendición, para posteriormente esta Secretaría los devuelva al BID, a más tardar el 18 de mayo de 2021.

Se adjunta imagen conciliación bancaria al 31 de marzo de 2021. Posteriormente se remitirá la conciliación bancaria al 30 de abril de 2021 a la Contraloría General de la República.



Conciliación Bancaria - Conciliación Bancaria

0801004 Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano

Al 31 marzo 2021

Nacional - Unidad

miércoles 07 abril 2021 15:50:10

Concepto	Monto
Saldo Según Banco	224.917.756
-(más) abonos no registrados por el Banco	0
-(menos) cargos no registrados por el Banco	0
-(menos) abonos del Banco no registrados en cuenta contable	0
+(más) cargos del Banco no registrados en cuenta contable	0
Saldo Igual al Contable	224.917.756



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

9

NOTA 4 – ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR AL BID

La última rendición de cuentas del Programa se enviará al BID el 14 de abril de 2021 por US\$298.847,36 (doscientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y siete coma treinta y seis dólares americanos) de financiamiento BID y US\$0 de Aporte Local, quedando un saldo por rendir de US\$ 107.800,50 (ciento siete mil ochocientos como cincuenta dólares americanos) de los recursos entregados (US\$ 31.793.000 a lo largo de la ejecución del Programa).

La devolución de los recursos no utilizados del Financiamiento se debe realizar el 18 de mayo de 2021.

NOTA 5 – ANTICIPOS Y JUSTIFICACIÓN

Los aportes realizados por el BID y las justificaciones de la Secretaría de Modernización, al 13 de abril de 2021, considerando la rendición de desembolso que se enviará el 14 de abril de 2021 y devolución que se realizará el 18 de mayo de 2021, son los siguientes:

Fecha	N° SD	Tipo Solicitud Desembolso	Tipo de Cambio	Saldo por Justificar US\$	Desembolsado US\$
04-02-2016	1	Anticipo	692,90	2.323.791,39	2.323.791,39
15-09-2016	2	Justificación		-759.584,13	
28-10-2016	3	Justificación		-757.549,02	
15-11-2016	4	Anticipo	677,10	1.813.197,27	1.813.197,27
27-04-2017	5	Justificación		-2.619.855,51	
05-05-2017	6	Anticipo	666,05	4.308.210,50	4.308.210,50
30-11-2017	7	Justificación		-2.860.473,48	
13-12-2017	8	Anticipo	620,60	4.118.062,15	4.118.062,15
08-03-2018	9	Justificación		-5.565.799,17	
24-04-2018	10	Anticipo	599,00	3.093.397,65	3.093.397,65
22-10-2018	11	Justificación		-2.681.738,81	
14-11-2018	12	Anticipo	685,90	6.411.372,96	6.411.372,96
19-06-2019	13	Justificación		-6.823.031,80	
09-07-2019	14	Anticipo	688,50	2.899.412,46	2.899.412,46
21-11-2019	15	Justificación		-1.965.469,91	
25-11-2019	16	Anticipo	822,00	2.720.770,69	2.720.770,69
25-03-2020	17	Justificación		-3.654.713,23	
10-04-2020	18	Anticipo	835,00	1.154.778,22	1.154.778,22
05-11-2020	19	Justificación		-855.684,29	
10-11-2020	20	Anticipo	768,03	2.950.006,71	2.950.006,71
25-02-2021	21	Justificación	768,03	-2.842.452,79	
14-04-2021	22	Justificación	768,03	-298.847,36	
18-05-2021		Devolución		-107.800,50	-107.800,50
Saldo por justificar				0,00	31.685.199,50

NOTA 6 – FONDOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL

El Aporte Local acumulado al 13 de abril de 2021 que se rindió al BID asciende a US\$16.052.386,30 (considerando la Solicitud de Desembolso N° 22 que se enviará al BID el 14 de abril de 2021). Todos los ingresos de Aporte Local que se recibieron durante el año 2020 y que no se rindieron al BID, continuarán su ejecución durante el año 2021.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

1

NOTA 7 – HECHOS POSTERIORES

- El 29 de abril de 2021 se recibió el informe de auditoría, correspondiente al ejercicio 2020, por parte de la Contraloría General de la República. El 30 de abril de 2021, la Secretaría lo envió al BID.
- La multa a Oscar Álvarez Morales se aplicó y recibió durante mayo y se remitiéron los antecedentes a la Contraloría General de la República.
- Con fecha 5 de mayo de 2021 el BID aprobó la Solicitud de Desembolso N° 22.
- Con fecha 18 de mayo de 2021 se realizó la devolución de recursos al BID por US\$ 107.800,50.
- Se adjunta Estado de Ejecución aprobado por el BID en la última Solicitud de Desembolso N° 22.

Categorías y Subcategorías de Inversión según Contrato Convencional	1) Presupuesto: BILU Vigente		1) Presupuesto: Aprobado Local		Ejecución Acumulada por Categorías y Subcategorías de Inversión		Saldo Disponible por Categorías y Subcategorías de Inversión	
	US\$'1	US\$'1	BILU	Aprobado Local	BILU	Aprobado Local	BILU	Aprobado Local
Componente 1 - Fortalecimiento de la entidad ejecutora	9.451.229,4	73.425.000,0	9.451.229,4	3.921.353,4	0,00	9.497.377,37		
Subcategoría 1.1 - Ejecución de Proyectos	9.451,4	200.000,0	9.451,4	149.259,12	0,00	81.128,30		
Subcategoría 1.2 - Ejecución de Proyectos	9.441.778,0	19.225.000,0	9.441.778,0	3.772.094,28	0,00	9.416.249,07		
Componente 2 - Fortalecimiento de la entidad ejecutora	12.104.273,4	29.772.000,0	12.104.273,4	4.724.727,37	107.800,50	21.933.272,04		
Subcategoría 2.1 - Ejecución de Proyectos	199.208,4	200.000,0	199.208,4	415.849,50	0,00	-126.641,10		
Subcategoría 2.2 - Ejecución de Proyectos	13.507.229,0	28.425.000,0	13.507.229,0	5.111.204,41	107.800,50	20.719.919,50		
Subcategoría 2.3 - Licencia de funcionamiento para el servicio y la realización de proyectos de inversión	2.797.836,0	9.347.000,0	2.797.836,0	367.673,46	0,00	3.010.202,54		
Subcategoría 2.7 - Estudios sobre la zona de política que se guían mapas de política y gestión para evaluar la calidad de los servicios al ciudadano	557.491,74	800.000,0	557.491,74	341.122,00	0,00	216.369,74		
Subcategoría 2.8 - Estudios y diagnósticos de los servicios al ciudadano, en el ámbito de la dirección, las áreas y sistemas de información y servicios al ciudadano en la red de servicios	927.502,94	1.982.000,0	927.502,94	915.028,10	0,00	1.012.474,84		
Subcategoría 2.9 - Estudios de diagnóstico y diseño de proyectos de mejora de implementación	254.260,0	342.000,0	254.260,0	4.597,84	0,00	249.662,16		
Subcategoría 2A - Mapa de los instrumentos de gestión de la planificación, seguimiento y evaluación del desempeño de los servicios, incluido los del Sistema de Gestión del Desempeño del Personal de la Hacienda y la ANEP	103.402,30	1.740.000,0	103.402,30	207.259,50	0,00	1.472.740,50		
Subcategoría 2B - Gestión de conocimiento relativo a la gestión de servicios y capacitación de funcionarios	229.150,0	500.000,0	229.150,0	0,00	0,00	500.000,0		
Componente 4 - Actividad de Planeación y Evaluación	734.273,0	500.000,0	734.273,0	500.000,0	0,00	234.273,0		
Componente 5 - Administración del Tránsito	7.783.302,0	2.500.000,0	7.783.302,0	3.733.524,97	0,00	4.049.777,03		
TOTAL BILU + AJUSTE LOCAL	37.120.000,0	81.000.000,0	37.120.000,0	14.152.354,90	107.800,50	52.059.377,37		
ENTRADA CASO	80,84%	80,18%	80,21%	80,89%	0,94%	80,89%		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.756
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2025026 a2c9d7 erv
<https://bit.ly/verificarDocuodm>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

II. CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS
CLÁUSULAS CONTRACTUALES, REGLAMENTO OPERATIVO, LEYES Y
REGULACIONES APLICABLES AL PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN
PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE
HACIENDA, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3.298/OC-CH

A LA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE
HACIENDA

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS AL
CIUDADANO

SANTIAGO, 17 JUN. 2021

Hemos realizado la auditoría del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones Acumuladas, por el período terminado al 13 de abril de 2021², del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano de la Subsecretaría de Hacienda, conforme el contrato de préstamo suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, y ejecutado por la Subsecretaría de Hacienda, y emitido nuestros correspondientes informes sobre los mismos.

En relación con nuestra auditoría, examinamos el cumplimiento de las cláusulas y artículos contractuales de carácter contable y financiero establecidos en las estipulaciones especiales y normas generales del contrato de préstamo N° 3.298/OC-CH, y lo dispuesto en las leyes y regulaciones aplicables al Programa por el período terminado al 13 de abril de 2021. Hemos examinado las estipulaciones especiales descritas en la primera parte del precitado contrato, cláusulas N°s 1.01 a 7.01, y las normas generales descritas en la segunda parte, artículos N°s 1.01 a 10.06. Asimismo, fueron revisados los apartados 1.01 al 5.02, del Anexo único del mencionado convenio.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y los requerimientos del Banco Interamericano de Desarrollo. Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución de la auditoría, para obtener una razonable certidumbre de que la Subsecretaría de Hacienda ha dado cumplimiento a las cláusulas

² El período de los estados financieros comprende entre el 1 de enero al 13 de abril de 2021. Sin embargo, es importante precisar que el período de cierre del Programa, es de noventa (90) días contado a partir de la fecha estipulada para el vencimiento del Plazo Original de Desembolsos o sus extensiones, es decir, hasta el 18 de mayo de 2021.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

pertinentes al contrato de préstamo, y a las leyes y regulaciones aplicables al Programa. La auditoría incluye el examen, basado en pruebas, de la evidencia apropiada. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir el correspondiente dictamen.

En nuestra opinión, durante el período terminado al 13 de abril de 2021, la Subsecretaría de Hacienda cumplió, en todos sus aspectos sustanciales, con las normas contractuales de carácter contable y financiero del contrato de préstamo N° 3.298/OC-CH, así como con las leyes y regulaciones aplicables al mismo.

VERÓNICA JORQUERA ARÉVALO
Jefa de la Unidad de Presidencia, Hacienda y RREE.
Contraloría General de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

III. INFORME DE AUDITORÍA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

Resumen Ejecutivo Informe Final N° 319, de 2021

Subsecretaría de Hacienda

Objetivo: La auditoría tuvo por finalidad realizar una revisión a los estados financieros del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano al 13 de abril de 2021; verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio de préstamo N° 3.298/OC-CH, celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile; efectuar un examen de cuentas a las operaciones realizadas con cargo a los fondos mencionados y ejecutados por la Subsecretaría de Hacienda y corroborar que los fondos asignados a las entidades beneficiarias se hayan aplicado según lo dispuesto en la normativa vigente y en los decretos de transferencia emitidos por esa Subsecretaría, todos ellos, entre el 1 de enero y el 13 de abril de 2021. Además, comprobar la supervigilancia ejercida por la Subsecretaría de Hacienda en materias relativas, entre otras, a las rendiciones de cuentas y a los recursos no utilizados por los órganos ejecutores.

Preguntas de auditoría:

- ¿Cumple el servicio con la normativa legal, presupuestaria y contable que regula los ingresos y gastos?
- ¿Son utilizados los recursos transferidos a las entidades beneficiarias en los fines pertinentes y rendidos oportunamente al banco?

Principales resultados:

- Se comprobó que, a la fecha de cierre de esta auditoría -18 de mayo de 2021- tanto el Servicio de Registro Civil e Identificación como la Dirección del Trabajo no habían reintegrado a la Tesorería General de la República, los recursos no utilizados durante el año 2020, recibidos desde la Subsecretaría de Hacienda para la ejecución de sus respectivos proyectos, por la suma total de \$ 855.430.853, sin ajustarse a lo dispuesto en el artículo 7°, inciso primero, de la ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público Año 2021, que señala, en lo que interesa, que "...los saldos de recursos transferidos no utilizados por los organismos receptores deberán ser ingresados a rentas generales de la Nación antes del 31 de enero del año siguiente.". Al respecto, esa Subsecretaría de Hacienda deberá gestionar y remitir los comprobantes contables que den cuenta de la restitución de los recursos indicados, no utilizados por el Servicio de Registro Civil e Identificación y la Dirección del Trabajo durante el período 2020 a las Rentas Generales de la Nación, lo que deberá ser acreditado en un plazo de 60 días hábiles, a contar de la fecha de recepción del presente informe final.
- Se verificó que, durante el período de ejecución de desembolsos del año 2021, la Subsecretaría no utilizó en forma exclusiva la cuenta corriente habilitada para la ejecución del crédito, incorporando en ella cargos y abonos que no están asociados al Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, que no forman parte de la ejecución del Préstamo BID, lo que conlleva el riesgo de distorsiones en el control de los recursos disponibles. En efecto, de la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

revisión practicada a la cuenta corriente del Programa, se verificó que, al 31 de diciembre de 2020, esta presentaba un saldo bancario disponible menor a los gastos presupuestados, lo que deriva en una falta de recursos para dar cumplimiento a las obligaciones del Programa, ascendente a \$ 44.330.815.

En relación con este asunto, la Subsecretaría de Hacienda deberá realizar un análisis del monto señalado y dar cuenta de los ajustes pertinentes. Todo lo expuesto, deberá ser informado en el mismo plazo antes señalado.

- Se comprobó que las adquisiciones efectuadas conforme el plan de adquisiciones del programa, tanto en la Subsecretaría de Hacienda como en 7 co-ejecutores del crédito, identificados en la tabla N° 9 de este informe final, por la suma total de \$ 3.680.879.941, fueron reconocidas como gastos y no como activo, aun cuando estos desembolsos cumplirían con la definición para ser categorizados como activos intangibles. En dicho contexto, esa Subsecretaría deberá remitir el análisis para cada una de las adquisiciones realizadas durante el periodo del crédito a fin de determinar fehacientemente aquellas que deban ser activadas conforme a la normativa contable emitida por esta Entidad de Control, además de proporcionar los ajustes que sean pertinentes para realizar el control contable de dichas adquisiciones, lo que deberá acreditar en un plazo máximo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento. Además, deberá contar con un registro de todos los bienes intangibles reconocidos por esa secretaría, así como también de aquellos informados por las distintas entidades, lo que deberá acreditar en igual plazo.

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

PTMO. N° 28.021/2021

INFORME FINAL N° 319, DE 2021, SOBRE
AUDITORÍA AL PROGRAMA DE MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS
SERVICIOS AL CIUDADANO,
EJECUTADO POR LA SUBSECRETARÍA
DE HACIENDA.

SANTIAGO, 17 JUN. 2021

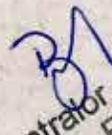
En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General, y en cumplimiento del programa anual de fiscalización 2021, este Organismo Fiscalizador efectuó una auditoría al Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, ejecutado por la Subsecretaría de Hacienda y financiado con recursos del contrato de préstamo N° 3.298/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de Chile, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 13 de abril de 2021.

JUSTIFICACIÓN

En virtud de la coordinación existente entre el Banco Interamericano de Desarrollo y esta Contraloría General, se acordó que este Organismo de Control, conforme a su disponibilidad efectuaría las auditorías externas de los proyectos financiados con recursos de esa entidad bancaria. En ese contexto, ambas instituciones en conjunto determinaron la cartera de proyectos a fiscalizar durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, el cual contempló, además de las auditorías al cierre del ejercicio contable de los años 2020 y 2021, aquella relacionada al cierre del aludido contrato de préstamo BID N° 3.298/OC-CH, denominado Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, del Ministerio de Hacienda, la cual corresponde a esta presente auditoría.

El referido contrato de préstamo finalizó el 17 de febrero de 2021, pudiendo la Subsecretaría de Hacienda efectuar desembolsos hasta el 18 de mayo de esta anualidad, conforme lo definido en el numeral 44, del capítulo II, de las normas generales del contrato de préstamo, respecto de lo cual la entidad informó gastos hasta el 13 de abril de 2021, fecha de preparación de los Estados Financieros.

AL SEÑOR
JORGE BERMÚDEZ SOTO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE


Contralor General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

Asimismo, a través de esta auditoría se busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad. En tal sentido, la revisión se enmarca en los ODS N° 9, Industria, Innovación e Infraestructura; 10, Reducción de las desigualdades, 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, y 17 Alianzas para Lograr los Objetivos, todos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

ANTECEDENTES GENERALES

El artículo 1° del decreto N° 4.727, de 1957, del Ministerio de Hacienda -que aprueba el Reglamento Orgánico de la Secretaría y Administración General de ese ministerio-, dispone que a dicha entidad le corresponde estudiar y proponer todas aquellas medidas que incidan en materias relacionadas con la política económico-financiera del Estado y en las demás que le encomienda la ley, relacionadas con la dirección de la política financiera del Estado; la formación de los presupuestos de entradas y gastos; la dictación de normas o instrucciones relativas a la recaudación de las rentas públicas y su administración; el estudio, preparación y revisión de las leyes tributarias, monetarias, de bancos e instituciones de crédito; la dirección de la política tributaria tanto interna como aduanera y el estudio, preparación y revisión de las medidas sobre cambios internacionales, entre otras.

Enseguida, y en lo que atañe a la materia en examen, cabe anotar que con fecha 5 de diciembre de 2014, la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo celebraron el contrato de préstamo N° 3.298/OC-CH, para la ejecución del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, aprobado mediante el decreto N° 2.111, de ese mismo año, del Ministerio de Hacienda, cuyo objetivo específico, acorde a lo dispuesto en el anexo único del referido acuerdo de voluntades, es promover la mejora de la efectividad y eficiencia de las entidades públicas, tanto de las que ejercen funciones rectoras como de las que entregan servicios a los ciudadanos, mediante una mejora de sus capacidades de gestión.

Dicho convenio establece en su numeral tercero, referente a las estipulaciones especiales, que "Las partes convienen en que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del préstamo serán llevadas a cabo por el prestatario, por intermedio de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, la que, para los fines de este Contrato, será denominada indistintamente la Subsecretaría de Hacienda (SSH) o el "Organismo Ejecutor" (OE)".

Para el control del proyecto, el Manual Operativo del Programa, MOP, cuya cuarta versión fue aprobada mediante la resolución exenta N° 373, de 27 de diciembre de 2018, señala en el numeral 4, Sistema Informático de Gestión y Seguimiento del Programa y sus Proyectos, del capítulo IV. Seguimiento y Evaluación del Programa, que la gestión y seguimiento de los hitos establecidos en cada etapa del Programa y sus proyectos, así como de sus resultados estimados se realizará exclusivamente a través del Sistema



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

Informático que informe el Coordinador del Programa ("el Sistema"), salvo que esto sea imposible por razones de fuerza mayor. Para tal efecto, la Subsecretaría de Hacienda contrató licencias del Software como Servicio (SAAS) Proactive Office, para este propósito.

El costo total estimado del Programa ascendía inicialmente a USD 96.000.000, de los cuales, el BID y el Gobierno de Chile se comprometieron a aportar la suma de USD 48.000.000, cada uno. Sin embargo, mediante carta CSC/CCH/153/2020, de 27 de abril de 2020, el BID aceptó la renuncia parcial al financiamiento presentada por el prestatario y procede a efectuar la cancelación de parte de los recursos no desembolsados del préstamo, por un monto ascendente a USD 16.207.000, por lo que el aporte final del BID quedó establecido en un total de USD 31.793.000.

Para el logro de los fines propuestos, según lo establecido en el anexo único del contrato de préstamo, el Programa se estructuró en tres componentes:

Componente 1: Fortalecimiento de entidades públicas responsables de funciones rectoras: Diagnosticar los entregables y las capacidades de gestión de las entidades públicas beneficiarias; establecer las características de los mencionados entregables y las capacidades necesarias para nuevas instituciones, además, de formular, aprobar y ejecutar los proyectos.

Componente 2: Fortalecimiento de entidades públicas responsables de la entrega de servicios: Comprende aquellas tareas orientadas a financiar las mismas actividades del componente anterior, pero aplicadas al caso de entidades públicas que entregan servicios.

Componente 3: Desarrollo de instrumentos para la elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos de mejora: Apoyar la ejecución de los dos componentes precedentes, a través de acciones que perfeccionen o desarrollen instrumentos adecuados para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de iniciativas de mejora de la gestión.

Enseguida, corresponde agregar que los numerales 4.03, 4.04 y 4.06 del aludido anexo único del contrato de préstamo, disponen, en lo que interesa, que la Unidad Coordinadora del Programa, UCP, se constituirá en la Subsecretaría de Hacienda, y será la encargada de la coordinación y administración del mismo, y actuará como interlocutora con el Banco Interamericano de Desarrollo, además de ejecutar las actividades del Componente 3 y las incluidas en el plan de monitoreo y evaluación y consolidar la información sobre gastos, contrataciones y adquisiciones a nivel de todo el Programa, elaborando los respectivos estados financieros, en adelante EFAS.

A su vez, el numeral 4.05 del mismo anexo previene que corresponde al Comité Estratégico, a cargo de la dirección del Programa -compuesto por un asesor del Ministerio de Hacienda, quien lo preside; por el Subdirector de Racionalización y Función Pública, el Jefe de la Unidad de Estudios y el Jefe de la Unidad de Control de Gestión, los últimos tres pertenecientes



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

a la Dirección de Presupuestos, seleccionar a las entidades beneficiarias de los proyectos de los Componentes 1 y 2.

En ese contexto, dicha secretaría ha aprobado los siguientes 10 proyectos:

1. "Proyecto de Modernización del Instituto Nacional de Estadísticas-Chile": Destinado a optimizar la capacidad integral de gestión del instituto, con el fin de aumentar sus niveles de eficiencia y efectividad para el mejor cumplimiento de su misión. Tuvo un presupuesto asignado de \$ 4.633.203.000, el cual se ejecutó entre enero de 2015 y diciembre de 2019.
2. "Fortalecimiento Institucional Dirección Chile Compra": Su objetivo es fortalecer la operación de ChileCompra, para perfeccionar los servicios que ofrece la institución, y aumentar la eficiencia en las compras públicas, a través de un nuevo "Modelo de Compras Colaborativas" y la "Innovación para la optimización del proceso de compra". Poseyó un presupuesto de \$ 5.018.890.223. Su período de ejecución abarcó desde junio de 2015 a enero de 2021.
3. "Excelencia al Servicio de los Consumidores": Servicio Nacional del Consumidor: Busca contar con un sistema integrado de información que permita una gestión eficiente de procesos y su retroalimentación, de manera de facilitar la entrega de servicios con valor agregado para los ciudadanos. Contó con un presupuesto de \$ 2.191.994.000, y se ejecutó entre los meses de enero de 2015 y diciembre del año 2019.
4. "Mejora Integral de Procesos de Atención Ciudadana de la Superintendencia de Seguridad Social", SUSESO: Su objetivo es la modernización de los procesos de atención ciudadana que otorga esa entidad, reduciendo los tiempos de respuesta de las reclamaciones recibidas, entregando al usuario acceso a la información completa y precisa, y aumentando la cobertura que brinda la institución, mejorando la satisfacción de los usuarios. Poseyó un presupuesto de \$ 2.975.104.000. Su período de ejecución abarcó desde enero de 2016 a enero de 2019.
5. "Modernización de los Procesos de Fiscalización y Gestión de los Servicios a los Usuarios de la Dirección del Trabajo", DTRAB: Su propósito es mejorar el desempeño institucional en la calidad de entrega de servicios a los usuarios y la efectividad de su acción fiscalizadora, expresado en mejoras de los tiempos de espera y tramitación, disponibilidad del estado de las actuaciones y mayor homogeneidad de las resoluciones. Poseyó un presupuesto de \$ 3.952.079.174. Su período de ejecución abarcó desde junio de 2016 a diciembre de 2020.
6. "Proyecto de Fortalecimiento de ChileAtiende", Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, MINSEGPRES: Cuya finalidad es disminuir los costos asociados a trámites, tanto para el Estado como para los ciudadanos, por la vía de fortalecer el sistema integrado de entrega de servicios digitales del Estado. Poseyó un presupuesto de \$ 2.799.697.000. Su período de ejecución abarcó desde mayo de 2016 a mayo de 2020.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

7. "Proyecto Implementación de un Sistema de Transferencia, Conservación y Disponibilización de Documentos Digitales al Archivo Nacional", Servicio Nacional del Patrimonio Cultural: Cuyo objetivo es dotar al Archivo Nacional de un sistema para recibir transferencias de documentos electrónicos, producir directrices técnicas, proponer una normativa asociada y generar productos que faciliten su implementación. Poseyó un presupuesto de \$ 1.325.997.000. Su período de ejecución abarcó desde enero de 2018 a diciembre de 2020.
8. "Proyecto de Modernización del Servicio de Registro Civil e Identificación", Servicio de Registro Civil e Identificación: Cuyo objetivo general es reducir los costos de transacciones de identificación y registro entre personas naturales y jurídicas, y entre ellas con el Estado, asegurando la certeza jurídica y administrativa de las transacciones, altos estándares tecnológicos, de seguridad y protección de la información, y con capacidades y modelos de negocios y procesos para una operación eficiente, eficaz y sostenible en el tiempo. Posee un presupuesto de \$ 2.931.203.000. Su período de ejecución abarca desde junio de 2019 a diciembre de 2021.
9. "Proyecto de Mejora de la percepción ciudadana en la entrega oportuna de los beneficios de la protección social de las COMPIN, con el desarrollo de aplicaciones informáticas propias y sistemas modernos de gestión", Subsecretaría de Salud Pública: Cuyo objetivo es reducir los tiempos de tramitación de licencias médicas, así como entregar información oportuna y de calidad a los usuarios en lenguaje ciudadano, salvaguardando sus derechos en salud y poniendo foco en la cercanía, con tal de incrementar sus niveles de satisfacción con los servicios prestados. Posee un presupuesto de \$ 1.279.276.964. Su período de ejecución abarca desde abril de 2019 a diciembre de 2021.
10. "Proyecto Mejora integral del servicio de resolución de reclamos de beneficiarios contra aseguradoras de las Superintendencia de Salud", Superintendencia de Salud: Cuyo objetivo es modernizar los procesos de atención ciudadana vinculados con la gestión de reclamos que realiza la Superintendencia de Salud, reduciendo los tiempos de respuestas a los reclamos, entregando al usuario información oportuna, de calidad y cercana a través de plataformas remotas, para proteger más y mejor los derechos en salud de las personas, poniendo foco en la cercanía, eficiencia, transparencia y la satisfacción con los servicios prestados. Posee un presupuesto de \$ 295.000.000. Su período de ejecución abarca desde mayo de 2019 a diciembre de 2021.

Asimismo, cabe mencionar que esta Entidad de Control se encuentra en proceso de emisión de los informes finales N^{os} 129 y 144, ambos de 2020, sobre auditoría al proyecto "Fortalecimiento Institucional Dirección Chilecompra", ejecutado por la Dirección de Compras y Contratación Pública (DCCP) y sobre auditoría al proyecto "Fortalecimiento de Chileatiende", ejecutado por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, respectivamente.

Precisado lo anterior, es del caso consignar que, con carácter confidencial, a través del oficio N° E107198, de 20 de mayo de 2021, de este origen, fue puesto en conocimiento de la Subsecretaría de Hacienda,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

el Preinforme de Observaciones N° 319, del mismo año, con la finalidad de que formularan los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó a través del oficio ORD. N° 937, de 2 de junio de 2021, cuyos antecedentes y argumentos fueron considerados para la elaboración del presente informe final.

OBJETIVO

El trabajo tuvo por finalidad realizar una auditoría a los estados financieros del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, al 13 de abril de 2021³; verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio de préstamo, celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile; efectuar un examen de cuentas a las operaciones realizadas con cargo a los fondos mencionados y ejecutados por la Subsecretaría de Hacienda; y corroborar que los fondos asignados a las entidades beneficiarias se hayan aplicado según lo establecido en la normativa vigente y en los decretos de transferencia emitidos por esa Subsecretaría, todos ellos, entre el 1 de enero y el 13 de abril de 2021.

Además, comprobar la supervigilancia ejercida por la Subsecretaría de Hacienda en materias relativas, entre otras, a las rendiciones de cuentas y a los recursos no utilizados por los órganos ejecutores.

En tal sentido, el trabajo se orientó a comprobar que las transacciones cumplieran con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se encuentren debidamente documentadas, sus cálculos sean exactos y estén adecuadamente registradas y contabilizadas. Todo lo anterior, en concordancia con la aludida ley N° 10.336.

METODOLOGÍA

El examen se realizó de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 20, de 2015, que Fija las Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, y con las normas de auditoría aceptadas por este Organismo de Control, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores, IFAC, y de conformidad con los requerimientos en materia de Política de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el Banco (OP-273-2 y sus actualizaciones); la Guía Operacional de Gestión Financiera (OP-274-2 y sus actualizaciones); la Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco; la Guía Operacional para la función de adquisiciones (OP-272-12); el contrato de préstamo N° 3298/OC-CH y su anexo único; la Carta Acuerdo suscrita entre la Contraloría General y el Banco el 8 de mayo

³ Cabe hacer presente que el período de cierre de este préstamo BID contempla un plazo de noventa (90) días contado a partir de la fecha estipulada para el vencimiento del Plazo Original de Desembolsos (17 de febrero de 2021) o sus extensiones, para la finalización de los pagos pendientes a terceros, la presentación de la justificación final de los gastos efectuados, la reconciliación de registros y la devolución al Banco de los recursos del Préstamo no justificados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4.08 de las Normas Generales del contrato de préstamo, contenidas en el numeral 44, del capítulo II, de ese acápite. Por lo tanto, el período de cierre se extiende hasta el 18 de mayo de 2021.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

de 2012; y los respectivos Términos de Referencia; e incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría, tales como: La resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de esta Entidad en la medida que se consideraron necesarios.

La evaluación del sistema de control interno abarcó solo aquellos procedimientos relacionados con las operaciones, actividades y procesos relativos a los desembolsos, adquisiciones e inversiones efectuadas de conformidad con los términos del contrato de préstamo N° 3298/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo.

UNIVERSO Y MUESTRA

La presente revisión consideró el período comprendido entre el 1 de enero y el 13 de abril de 2021, fecha de término del contrato de préstamo, en el cual los gastos presentados en los estados financieros por la Subsecretaría de Hacienda sumaron \$ 222.783.823, equivalentes a 52 registros.

Los gastos de la Subsecretaría de Hacienda sometidos a examen fueron seleccionados mediante muestreo analítico, considerando aquellas operaciones relacionadas principalmente con pagos a proveedores que se registraron en los subtítulos 22 "Bienes y Servicios de Consumo" y 24 "Transferencias Corrientes", lo que alcanzó un total de 14 registros, que ascienden a \$ 129.820.086, equivalentes a un 58,27% del referido universo.

Además, el trabajo contempló el análisis del procedimiento aplicado por el Organismo Ejecutor para la revisión de un total de 3 rendiciones de cuentas aprobadas, correspondientes a las transferencias otorgadas durante el año 2020 y rendidas durante el período 2021, además del manejo de la cuenta corriente asociada al mencionado convenio.

El detalle del universo y la muestra de gastos, rendiciones de cuentas y la cuenta corriente examinada se detalla en la siguiente tabla:

TABLA N° 1: UNIVERSO Y MUESTRA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO		MUESTRA EXAMINADA		% DE LA REVISIÓN
	N°	MONTO \$	N°	MONTO \$	
Egresos	52	222.783.823	14	129.820.086	58,27
Expedientes de Rendición	3	575.995.234	3	575.995.234	100
Cuenta Corriente	1	0	1	0	100

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información contable del Organismo Ejecutor del Programa contenida en los reportes Balance de Comprobación y Saldos y Diario Contable, al 13 de abril de 2021, extraídos desde SIGFE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

Finalmente, cabe señalar que durante el referido periodo no se registraron ingresos.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

El resultado de la auditoría practicada al programa se expone a continuación:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

- Falta de control de los activos intangibles⁴ adquiridos en virtud del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano.

Del proceso de circularización practicado por esta Entidad de Control, se advirtió la existencia de adquisiciones efectuadas conforme al plan de adquisiciones, tanto en la Subsecretaría de Hacienda como en 7 co-ejecutores del crédito, que se contabilizaron en cuentas de gastos y no como activos, tal como se detalla más adelante en el numeral 5, del acápite examen de cuentas, aún cuando estos desembolsos cumplirían con la definición para ser categorizados como activos intangibles, sin que la Subsecretaría de Hacienda efectuara acciones para evitar la ocurrencia de lo señalado.

Al respecto se debe indicar que la Subsecretaría de Hacienda, como entidad coordinadora y administradora del programa en análisis, no ejerció un control efectivo sobre dichos activos adquiridos en virtud del Programa. A modo de ejemplo, se citan las adquisiciones efectuadas por la secretaría, por concepto de servicios de interoperabilidad SIGFE, las que según lo dispuesto en el convenio de colaboración suscrito entre esa Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, la Dirección Presupuestos (DIPRES), la Dirección de Compras y Contratación Pública y la Tesorería General de la República, es responsabilidad de la DIPRES, realizar el mantenimiento del sistema y contabilizar, según corresponda, los activos que deriven de ese convenio, sin embargo, la Subsecretaría no cuenta con antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de aquello.

Asimismo, no definió los procedimientos a fin de que los co-ejecutores y la misma Subsecretaría dieran cumplimiento al numeral 2, sobre objeto del contrato, que señala que "será responsabilidad de dichas entidades beneficiarias realizar el mantenimiento de los sistemas y contabilizar, según corresponda, los activos que deriven de dichos convenios".

Lo anterior deja en evidencia que la Administración carece de la información financiera de los recursos invertidos en la adquisición y desarrollo de sistemas de información, lo que conlleva el riesgo de no ejercer una correcta gestión, control y mantenimiento de este tipo de activos, lo que contraviene el principio de control previsto en los artículos 3° y 5°, de la ley

⁴ Activos Intangibles se define como aquellos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

Lo descrito da cuenta de la falta de control y supervisión de esa entidad, respecto de la ejecución de los recursos y la información financiera del Programa, lo que no se ajusta al numeral 60, de la letra e) supervisión de las normas específicas de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, que señala que la asignación, revisión y aprobación del trabajo del personal debe tener como resultado el control apropiado de sus actividades.

Asimismo, se aparta de lo dispuesto en la norma general del control interno, numeral 38, vigilancia de los controles, de la mencionada resolución N° 1.485, de 1996, que establece que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia.

Al respecto, la entidad auditada manifiesta en su respuesta, que solicitará a las contrapartes técnicas de los co-ejecutores del programa, una vez recibido el presente informe final, que realicen el análisis de las compras señaladas en la tabla N°9, del presente documento, con sus respectivas áreas de contabilidad y presupuestos, a objeto de definir si estos cumplen con todos los aspectos para ser activados y luego realizar las reclasificaciones que correspondan.

Agrega que, respecto a la falta de control y supervisión de la ejecución de los recursos y la información financiera del Programa, que ambos procesos de control y supervisión, se han realizado durante el ciclo completo de los proyectos, a través del sistema de gestión que tiene esta Secretaría, la cual contempla un plan de ejecución de cada uno, tanto de las actividades como de los recursos. En ese sentido, señala que toda la información presentada por este Órgano Contralor fue obtenida del Plan de Adquisiciones de cada proyecto, el cual es aprobado en cada solicitud de desembolso y semestralmente por el BID, como se ha podido constatar durante los seis años de la ejecución del programa, sin tener ninguna observación sobre la elegibilidad de los gastos efectuados.

A su vez indica, en relación a la compra efectuada por esa Subsecretaría de Hacienda, que corresponde al desarrollo y soporte del Notificador del Estado, que ésta se enmarca dentro del Convenio de Colaboración celebrado con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el cual establece en el artículo segundo que deben contabilizar los activos que deriven del convenio.

Ahora bien, y sin perjuicio de los argumentos esgrimidos por la entidad, respecto a la falta de control de los activos adquiridos en el marco del programa en análisis, la observación debe mantenerse, toda vez que, si bien dicha Cartera de Estado conocía las adquisiciones efectuadas por las entidades beneficiarias, no ejerció un control para exigir el tratamiento contable pertinente para las adquisiciones o desarrollo de bienes intangibles.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

Asimismo, se mantiene la observación, considerando que las medidas anunciadas por esa Secretaría de Estado, respecto a las instrucciones que se entregarán a las entidades beneficiarias con el objeto de definir las adquisiciones que corresponde sean activadas, ello se concretará en el futuro, no pudiendo comprobar su efectivo cumplimiento en esta oportunidad.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Avance del programa.

1.1. Avance Financiero.

La ejecución de ingresos y gastos acumulados al 13 de abril de 2021, según la información contenida en los informes denominados "Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados" y "Estado de Inversiones Acumuladas" del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, elaborado por la Subsecretaría de Hacienda, ascendió a \$ 33.853.304.562 y \$ 32.833.935.964, respectivamente, cifras que, conforme a las disposiciones establecidas en la cláusula 3.05, sobre tipo de cambio, de las estipulaciones especiales del contrato de préstamo en análisis, equivalen a USD 48.601.890,48 y USD 47.737.585,77, en cada caso.

A continuación, se presenta la composición presupuestaria, en términos de las categorías de financiamiento y de inversión establecidas en el anexo único del contrato de préstamo, así como el respectivo avance financiero por cada una de ellas:

a) Composición presupuestaria de los ingresos.

TABLA N° 2: COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS.

CATEGORÍA DE INGRESO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN ACUMULADA AL 13 DE ABRIL DE 2021	AVANCE FINANCIERO
	USD	USD	%
Aporte BID	31.793.000	31.793.000,00	100%
Aporte Local ⁵	48.000.000	16.808.890,48	35,02%
TOTAL	79.793.000	48.601.890,48	60,91%

Fuente: Anexo único del contrato de préstamo BID N° 3298/OC-CH y "Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados" del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, preparado por la Subsecretaría de Hacienda al 13/04/2021.

⁵ La ejecución acumulada en dólares del aporte local está compuesta por USD 14.100.374,98, más los traspasos por modificación de presupuesto, de USD 3.698.308,68, Otras Fuentes por USD 47.644,34 y Recursos Reintegrados por USD -1.037.437,52, tal como se expone en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, entre el 1° de noviembre de 2014 y el 13 de abril de 2021.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

b) Composición presupuestaria de los gastos.

TABLA N° 3: COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.

CATEGORÍA DE GASTO	COSTO ESTIMADO VIGENTE USD			EJECUCIÓN ACUMULADA AL 13 DE ABRIL DE 2021 USD			AVANCE FINANCIERO
	BID	LOCAL	TOTAL	BID	LOCAL	TOTAL	%
Componente I: Fortalecimiento de entidades públicas responsables de funciones rectoras.	9.620.229	13.455.000	23.075.230	9.620.229,64	3.993.488,62	13.613.718,26	59,00%
Componente II: Fortalecimiento de entidades públicas responsables de la entrega de servicios.	18.706.516	26.712.000	45.418.516	18.598.714,97	6.126.727,90	24.725.442,87	54,44%
Componente III: Desarrollo de instrumentos para la elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos de mejora.	2.147.554	5.000.000	7.147.554	2.147.554,06	987.806,97	3.135.361,03	43,87%
Actividades de monitoreo y evaluación.	134.219	333.000	467.219	134.218,50	199.836,48	334.054,98	71,50%
Administración del programa.	1.184.482	2.500.000	3.684.482	1.184.482,33	4.744.526,31	5.929.008,64 ⁶	160,92%
TOTAL	31.793.000	48.000.000	79.793.000	31.685.199,50	16.052.386,28	47.737.585,77	59,83%

Fuente: Anexo único del contrato de préstamo BID N° 3298/OC-CH y "Estado de Inversiones Acumuladas" del programa al 13 de abril de 2021, preparado por la Subsecretaría de Hacienda.

En virtud de los datos presentados por dicha secretaría y a modo de constatación de hechos, se puede señalar que, a la fecha de cierre del préstamo, se utilizaron recursos financieros por la suma de USD 47.737.585,78, lo que representa un 59,83% del costo estimado de la iniciativa.

Además, cabe destacar que el gasto en la categoría "Administración del Programa" superó en un 60,92% el costo inicial estimado.

⁶ Se debe hacer presente que existe una diferencia en el gasto informado en el componente 5 "Administración del Programa", entre el informe de Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y el de Estado de Inversiones Acumuladas, ascendente a USD 161.306,14, que se detallaba en el numeral 1 del acápite Examen de Cuentas del presente informe, el cual fue ajustado en la respuesta enviada por la Subsecretaría de Hacienda.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

Sin embargo, es importante señalar que la información precitada se encuentra sujeta a lo observado en el acápite de Examen de Cuentas de este documento, que deja de manifiesto errores e inconsistencias de las cifras precitadas, que son susceptibles a las modificaciones conforme a los ajustes llevados a cabo por la Subsecretaría de Hacienda.

1.2. Avance Físico.

El informe semestral de progreso del programa, al 31 de diciembre de 2020, fue remitido por la Subsecretaría de Hacienda al BID mediante carta sin número, de 2 de marzo de 2021, el cual presenta un avance operacional, por cada componente del programa, tal como se indica en la siguiente tabla:

TABLA N° 4: AVANCE FÍSICO POR COMPONENTE

COMPONENTE/PRODUCTOS	META		AVANCE
	COMPROMETIDO	REAL	%
Componente 1: Fortalecimiento de entidades públicas responsables de funciones rectoras.			
Número de proyectos elaborados	5	7	140,00%
Nivel de cumplimiento de los hitos del Plan de Ejecución del Programa, PEP, de al menos 2/3 de los proyectos en ejecución	70%	100,50%	143,57%
Número de proyectos con evaluación final	5	0	0%
Componente 2: Fortalecimiento de entidades públicas responsables de la entrega de servicios.			
Número de proyectos elaborados	7	11	157,14%
Nivel de cumplimiento de los hitos del PEP de al menos 2/3 de los proyectos en ejecución	70%	96%	137,14%
Número de proyectos con evaluación final	7	2	28,57%
Componente 3: Desarrollo de instrumentos para la elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos de mejora.			
Instrumento de medición de satisfacción usuaria para instituciones beneficiarias (distinta a la Encuesta Nacional de Derecho Ciudadano ENDC).	3	8	266,67%
Estudios para mejora de instrumentos de gestión realizados.	3	39	1300,00%
Eventos de actualización técnica en gestión de servicios al ciudadano realizados. (seminarios).	12	21	175,00%

Fuente: Informe de progreso del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, de la Subsecretaría de Hacienda, al 31 de diciembre de 2020.

En relación con esta materia, cabe precisar que, al 31 de diciembre de 2020, habiendo transcurrido un 97,2% del plazo de ejecución del programa, se habían elaborado 18 proyectos, lo que da cuenta del total



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

comprometido. A su vez, cabe hacer presente que sólo dos de esos proyectos cuentan con evaluación final a esa misma data.

Enseguida, cumple con hacer presente que la información descrita corresponde al último informe semestral de progreso existente, ya que a la fecha de cierre de esta auditoría, esto es, al 18 de mayo de 2021, la Subsecretaría de Hacienda no contaba con la evaluación final del programa, la que de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.02 del anexo único del control de préstamo, aprobado mediante el decreto N° 2.111, de 2014, del Ministerio de Hacienda, señala que se "realizará una evaluación final del Programa, cuando se haya alcanzado el noventa por ciento (90%) de desembolso de los recursos del financiamiento, para establecer el grado de avance y cumplimiento de los plazos e hitos del PEP, así como los avances en las metas de la matriz de resultados. Para ello se contratarán servicios de consultoría, cuyos términos de referencia requerirán la no objeción del Banco. Se realizará también una evaluación de cada proyecto. Se realizará una evaluación de impacto del Programa". No obstante lo anterior, la referida disposición no dispone un plazo específico de entrega del aludido informe final.

En relación con lo expuesto, la Subsecretaría comunicó a esta Entidad de Control, mediante correo electrónico de 13 de mayo de 2021, que al mes de septiembre de 2021 contaría con dicho informe, situación que corresponde a una constatación de hechos, y no a una observación.

2. Omisión del informe de las notas explicativas en los Estados Financieros.

La Subsecretaría de Hacienda no proporcionó durante la auditoría a esta Entidad de Control las notas explicativas sobre los estados de efectivo recibidos y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas.

Lo señalado no cumplió con la totalidad de los informes y/o documentos que deben ser presentados a esta Contraloría General para su revisión, tal como lo expone la Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa de la Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, que en su numeral 2.11. establece que "durante la preparación de la operación y como parte de los acuerdos y requisitos de Gestión Financiera se acordarán entre las partes las necesidades y contenidos de los informes financieros. Con base a los registros de contabilidad del proyecto, y sin perjuicio de la necesidad de información complementaria que pudiera requerirse, los informes financieros deberán incluir como mínimo los siguientes elementos: Notas explicativas, que divulguen las políticas contables adoptadas y otras informaciones consideradas relevantes al usuario del informe financiero. Deberán presentarse en un formato sistemático, haciendo referencias cruzadas a la información contenida en los informes financieros".

Lo indicado resulta relevante, por cuanto se omite información que permita explicar, entre otras materias, las fechas de finalización del contrato de crédito, esto es, 17 de febrero de 2021 y el plazo máximo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

para efectuar desembolsos, 18 de mayo de igual anualidad, conforme lo definido en el numeral 44, del capítulo II, de las normas generales del contrato de préstamo.

Asimismo, cabe señalar que según lo indicado en el capítulo IV de la resolución N° 16, de 2015, de este origen, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile, los estados financieros comprenden, entre otros, las Notas a los Estados Financieros. Luego, en el apartado en que se refiere a ellas, las describe como revelaciones que proporcionan información adicional que permite que los usuarios de los Estados Financieros evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que ella aplica para gestionar su patrimonio.

Sobre este punto, la Subsecretaría de Hacienda adjuntó en su respuesta las notas explicativas de los estados financieros, las que fueron examinadas por esta Entidad de Control, no determinándose observaciones sobre la materia, por lo que se da por subsanada la situación representada en este numeral.

3. Deficiencias en el manejo de la cuenta corriente exclusiva para el crédito.

Se verificó que, durante el período de ejecución de desembolsos del año 2021, la Subsecretaría no utilizó en forma exclusiva la cuenta corriente habilitada para la ejecución del crédito, incorporando en ella cargos y abonos que no están asociados al Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, que no forman parte de la ejecución del Préstamo BID, lo que conlleva el riesgo de distorsiones al efectuar el control de los recursos disponibles. Lo descrito no se ajusta, entre otros, al artículo 4.03 del nombrado decreto N° 2.111, de 2014, que señala que el Organismo Ejecutor debe abrir y mantener una o más cuentas bancarias en una Institución financiera en la que el Banco realice los desembolsos.

En efecto, de la revisión efectuada a la cuenta corriente del Programa, se verificó que, al 31 de diciembre de 2020, esta presentaba un saldo bancario disponible de \$ 176.742.721, existiendo cargos posteriores relacionados con el crédito por la suma de \$ 115.434.716, resultando un efectivo disponible para el crédito por la suma de \$ 61.308.005.

Enseguida, en el análisis de otros cargos realizados en el año 2021, se detectó la suma de \$ 105.638.820 de gastos devengados y no pagados relacionados con el proyecto, que comparada con el saldo disponible al final del ejercicio de 2020, deriva en una falta de recursos para dar cumplimiento a las obligaciones del Programa ascendente a \$ 44.330.815, según el siguiente detalle:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

TABLA N° 5. ANÁLISIS DE FONDOS DISPONIBLES PARA EL PROGRAMA 2021

SALDO INICIAL DE LA CUENTA \$	CARGOS \$	SALDO EFECTIVO \$	GASTOS COMPONENTE DEVENGADOS Y NO PAGADOS \$	DÉFICIT \$
176.742.721	115.434.716	61.308.005	105.638.820	44.330.815

Fuente: Elaboración propia a partir de los Estados Financieros proporcionados por la Subsecretaría de Hacienda.

Lo referido deja en evidencia deficiencias en la planificación de los recursos que deben quedar disponibles para el término de las actividades del crédito.

En su respuesta, la Subsecretaría de Hacienda, manifiesta respecto a la cuenta corriente, que la letra b, del artículo 4.03 "Requisitos para todo desembolso" de las normas generales del contrato de préstamo N° 3298/OC-CH señala que "el prestatario o el organismo ejecutor en su caso, haya abierto y mantenga una o más cuentas bancarias en una institución financiera en la que el banco realice los desembolsos", no exigiendo exclusividad de la misma.

En cuanto a la planificación de los recursos, la entidad informa que, durante el año 2021, la Secretaría de Modernización del Estado ingresó al Sistema de Pago Centralizado, por lo que los pagos a proveedores son realizados por la Tesorería General de la República y ese movimiento financiero no se refleja en la cuenta corriente, por lo que adjunta una imagen que da cuenta del ingreso que realiza SIGFE para pagar a los proveedores.

Ahora bien, sin perjuicio de los argumentos esgrimidos por dicha Secretaría, es dable señalar que la entidad mantuvo hasta el 31 de diciembre de 2020, el uso exclusivo de una cuenta corriente para las operaciones correspondientes al crédito, no proporcionando antecedentes que justifiquen el cambio de modalidad, más aún, considerando que existen recursos disponibles para el programa, sin referirse en su respuesta a las medidas alternativas que esa Secretaría de Estado implementará a fin de administrarlos en la cuenta corriente no exclusiva, y definir controles que permitan mitigar el riesgo de que ellos sean invertidos en actividades ajenas al proyecto

Por lo anterior, se mantiene la observación.

Enseguida, y respecto del déficit observado, es preciso señalar que lo indicado por la entidad sobre su inclusión a partir del año 2021 en el proceso de pagos a proveedores a través de la TGR, confirma que los gastos devengados y no pagados, se pagarán con recursos financieros locales, no identificando tal situación en los Estados Financieros, motivo por el cual también se debe mantener la observación formulada en este numeral.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

III. EXAMEN DE CUENTAS

Como cuestión previa, cabe precisar que la ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público año 2021, no consideró la asignación de nuevos recursos para la ejecución del Programa, asociado al préstamo BID N° 3.298/OC-CH. Enseguida, y en relación con el examen de cuentas realizado a los gastos del Programa, aludidos en el acápite universo y muestra, ejecutados durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 13 de abril de 2021, respecto a la información contenida en el sistema para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE y en los Estados Financieros, EFAS elaborados para el BID, se desprendieron las siguientes observaciones:

1. Inconsistencias en los Estados Financieros presentados a ser auditados por esta Entidad de Control.

Se determinó en el preinforme de observaciones que los informes Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y el Estado de Inversiones Acumuladas al 13 de abril de 2021, presentan diferencias en el monto total asignado a los gastos por la suma de USD 161.306,15, específicamente en el componente C5, denominado "Administración del Programa", conforme al siguiente detalle:

TABLA N° 6: DIFERENCIA EN EL COMPONENTE 5, PRESENTADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

COMPONENTE C5	ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS AL 13-04-2021	ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS AL 13-04-2021	DIFERENCIA (\$)
Administración del Programa	5.767.702,49	5.929.008,63	-161.306,14

Fuente: Elaboración propia a partir de los Estados Financieros entregados mediante oficio N° 578, de 16 de abril de 2021.

Lo referido no se ajustó a las normas contenidas, entre otras, en el artículo 8.04. del nombrado decreto N° 2.111, de 2014, sobre Auditoría Externa. (a) El Prestatario se compromete a presentar al Banco, por sí mismo o por intermedio del Organismo Ejecutor, dentro de los plazos, durante el periodo y con la frecuencia señalados en las Estipulaciones Especiales de este Contrato, los estados financieros y otros informes, y la información financiera adicional que el Banco le solicitare, de conformidad con estándares y principios de contabilidad aceptables al Banco, lo que no ocurre debido a las inconsistencias en las cifras de los gastos presentados.

Sobre esta situación, la Subsecretaría manifestó en su respuesta que efectuó el ajuste al monto señalado en el componente N° 5, del reporte Estado de Efectivo y Desembolsos Efectuados, adjuntando los estados financieros y sus notas explicativas ajustados, los que fueron examinados por esta Contraloría General, determinando que el monto dicho componente es coincidente en ambos reportes por un total de \$ 5.929.006,63, por lo que se da por subsanada la presente observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

2. Falta de reintegro de los recursos no utilizados en el período 2020 por parte de determinados co-ejecutores.

Se comprobó que, a la fecha de cierre de esta auditoría -18 de mayo de 2021-, tanto el Servicio de Registro Civil e Identificación, como la Dirección del Trabajo, no habían reintegrado a la Tesorería General de la República los recursos no utilizados durante el año 2020, recibidos desde la Subsecretaría de Hacienda para la ejecución de sus respectivos proyectos, que totalizan un monto ascendente a \$ 855.430.853, tal como se detalla en la siguiente tabla.

A mayor abundamiento, los decretos que aprobaron la transferencia de recursos, expuestos en la tabla adjunta, señalan en el numeral 1, que los recursos transferidos se destinarán exclusivamente a solventar los gastos que irroguen las adquisiciones y contrataciones contempladas en el Plan de Ejecución de los respectivos proyectos, durante el año 2020:

TABLA N° 7: RECURSOS NO REINTEGRADOS A RENTAS GENERALES DE LA NACIÓN

ENTIDAD RECEPTORA	N° DECRETO CONVENIO DE TRANSFERENCIA	FECHA DECRETO	MONTO TRANSFERIDO 2020 \$	MONTO RENDIDO \$	RECURSOS NO UTILIZADOS \$
Dirección del Trabajo	8	07-01-2020	215.873.000	65.976.092	149.896.908
	590	24-12-2020			
Servicio de Registro Civil e Identificación	2	06-01-2020	1.208.711.000	503.177.055	705.533.945
	1120	14-07-2020			
TOTAL			1.424.584.000	569.153.147	855.430.853

Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en los expedientes de rendiciones de cuenta del sistema Proactive, archivo Excel con el control de las rendiciones de cuentas de la Subsecretaría de Hacienda, remitido mediante oficio N° 578, de 16 de abril de 2021 y los respectivos convenios de transferencia.

Lo anterior, no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 7°, inciso primero, de la ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público Año 2021, que señala, en lo que interesa, que "...los saldos de recursos transferidos no utilizados por los organismos receptores deberán ser ingresados a rentas generales de la Nación antes del 31 de enero del año siguiente", lo que no sucedió en la especie.

En relación a lo anterior, se debe precisar, además, que estos recursos constituyen un menor aporte fiscal al Programa, al no haber sido utilizados, lo que no ha sido debidamente reconocido en los Estados Financieros de esa Subsecretaría.

Al respecto, la Subsecretaría de Hacienda manifestó en su respuesta que dado los tiempos que involucran los procesos administrativos y sobre todo al tipo de iniciativas de modernización que apoya esa Secretaría, se consideró la observación de la Contraloría General de la República en la auditoría del ejercicio 2019, plasmada en el Informe Final N° 165, de 5 de agosto de 2020, respecto a la elaboración de convenios para la consecución de los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

objetivos de las iniciativas o proyectos y dar continuidad en la ejecución de los fondos, sin tener que realizar devolución de los mismos en el ejercicio siguiente, conforme al criterio contenido en el dictamen N° 43.624, de 2017, de este origen.

Además, adjunta a su respuesta las resoluciones exentas N°s 380 y 405, de 16 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente, que aprueban los Convenios entre la Subsecretaría de Hacienda y el Servicio de Registro Civil e Identificación - SRCel, y la Dirección del Trabajo, que se elaboraron para ejecutar iniciativas en los años 2020 y 2021.

Agrega en relación al Servicio de Registro Civil e Identificación que, el monto transferido fue de \$ 1.482.711.000 y el monto pendiente por rendir asciende a \$ 979.533.945. Indica, además, que son montos que se transfirieron en el marco del Programa, durante el año 2020, y que se pueden rendir este año de acuerdo a los convenios de colaboración, los que no constituyen un menor aporte, dado que solo no alcanzan a rendirse, por la lógica de operación de este Préstamo, al Banco Interamericano de Desarrollo.

En relación con lo antes expuesto, cabe señalar que la ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, contempló recursos para ser transferidos al Servicio de Registro Civil e Identificación en la Partida 08, Capítulo 1, Programa 08, Subtítulo 24, Ítem 02, Asignación 025.

Enseguida, el decreto N° 2, de 2020, del Ministerio de Hacienda, que aprueba transferencia de recursos al Servicio de Registro Civil e Identificación, en el marco del Programa de Modernización del Sector Público, señala en su N° 1, que los recursos se destinarán exclusivamente a solventar los gastos que irroguen las adquisiciones y contrataciones contempladas en el Plan de Ejecución del proyecto denominado "Modernización del Servicio de Registro Civil e Identificación" durante el año 2020, así como aquellas contrataciones y adquisiciones efectuadas durante el año 2019 cuyo pago se encuentre pendiente.

Ahora bien, es dable manifestar que la citada ley N° 21.192, también, contempló recursos para ser transferidos a la Dirección del Trabajo en la Partida 08, Capítulo 1, Programa 08, Subtítulo 24, Ítem 02, Asignación 016.

Luego, el decreto N° 8, de 2020, del Ministerio de Hacienda, que aprueba transferencia de recursos a la Dirección del Trabajo, en el marco del Programa de Modernización del Sector Público, señala en su N° 1, que los recursos se destinarán exclusivamente a solventar los gastos que irroguen las adquisiciones y contrataciones contempladas en el Plan de Ejecución del proyecto denominado "Modernización de los Procesos de Fiscalización y Gestión de los Servicios a los Usuarios de la Dirección del Trabajo" durante el año 2020, así como aquellas contrataciones y adquisiciones efectuadas en el año 2019 cuyo pago se encuentre pendiente.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

En ese contexto, en lo que concierne a la obligatoriedad de restituir los saldos no ejecutados, es del caso advertir que las transferencias de recursos públicos suponen que los fondos están destinados a la ejecución de un programa o proyecto por parte del organismo receptor, en el marco de sus propios fines u objetivos, cuyos lineamientos se encuentran en la norma legal o en la asignación presupuestaria que las regula, y con mayor detalle en el convenio a través del cual se formalizan, de manera tal que si bien dichos recursos pasan a integrar el patrimonio de la institución receptora, quedan afectos al cumplimiento de la antedicha finalidad (aplica dictámenes N°s. 80.238, de 2011, y 19.326, de 2013, entre otros, ambos de este origen). Siendo así, la institución beneficiaria del aporte se encuentra en el imperativo de restituir aquellos caudales que no hayan sido invertidos en los objetivos prefijados por el programa y los convenios respectivos, dentro del período establecido para la ejecución del proyecto o programa de que se trate y, de igual manera, el otorgante de los fondos tiene el deber de requerir su reintegro, lo que es aplicable aun cuando ello no se hubiere contemplado expresamente en los acuerdos suscritos por las partes (aplica dictamen N° 19.326, de 2013, de este Organismo de Control).

Tal conclusión es concordante con el principio de legalidad del gasto público, consagrado en los artículos 6°, 7° y 100 de la Constitución Política de la República; 5° de la ley N° 18.575, y 56 de la ley N° 10.336, conforme al cual los servicios públicos deben actuar con estricta sujeción a las atribuciones que les confiere la ley y, en el orden financiero, atenerse a las disposiciones que al efecto regulan el egreso.

No obstante, lo señalado no tiene aplicación en aquellos supuestos en que al término del respectivo ejercicio presupuestario el plazo para la ejecución de las actividades previstas aún está vigente o este ha sido prorrogado expresamente por las partes, en cuyo caso no procede la restitución de los remanentes del período, pues se trata de haberes que continúan empleándose en el fin para el cual fueron otorgados (aplica dictamen N° 43.624, de 2017, de esta procedencia).

Ahora bien, de los antecedentes tenidos a la vista no se advierte que se hubieren prorrogado expresamente los convenios suscritos, razón por la cual los fondos transferidos y no ejecutados durante el año 2020, no habiendo sido invertidos dentro de la anualidad establecida en los respectivos protocolos, y no constando que hayan sido invertidos en el período auditado corresponde que tales remanentes de recursos sean devueltos.

En efecto, las mencionadas resoluciones exentas N°s 380 y 405, ambas de diciembre de 2020, que aprueban los convenios de colaboración con las entidades en cuestión, no vienen a prorrogar los convenios de transferencia objetados en la presente observación, indicados en la tabla N° 7 precedente, sino que corresponden a nuevos acuerdos, lo cual no se ajustaría a lo dispuesto en el referido dictamen, por lo que no se justifica la no restitución de los recursos no utilizados del período 2020.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

Por otra parte, con respecto a lo señalado por esa cartera de Estado en relación al monto transferido al SRCel, por un monto total de \$ 1.482.711.000, es preciso indicar que esta Entidad Fiscalizadora en la observación planteada solo se refiere a los recursos aprobados y transferidos, a través de los decretos N°s 2 y 1.120, ambos del año 2020, por un total de \$ 1.208.711.000, de los cuales \$ 705.533.945, no fueron utilizados durante el período 2020.

Considerando todo lo antes expuesto, se mantiene la observación planteada en este numeral.

3. Sobrevaluación del efectivo recibido en pesos por concepto de aporte fiscal.

Se verificó que durante el ejercicio 2021, las entidades beneficiarias que se detallan en la tabla siguiente, reintegraron a la Tesorería General de la República un monto total de \$ 12.078.641, por recursos recibidos desde la Subsecretaría de Hacienda durante el año 2020, en las fechas que se indican, para la ejecución de sus respectivos proyectos del Programa, y que finalmente no fueron utilizados en dicho período. Ello, en virtud de lo previsto en el citado artículo 7°, inciso primero, de la nombrada ley N° 21.289.

Al respecto cabe señalar que, a la fecha de cierre de esta auditoría, es decir, 18 de mayo de 2021, tales recursos no habían sido registrados contablemente por la Subsecretaría de Hacienda en la cuenta contable 5639902 "Ajustes de años anteriores por transferencias corrientes". Sin perjuicio de aquello, estos reintegros representan una menor disponibilidad de recursos para el proyecto por concepto de aporte fiscal, lo que no fue reconocido por esa Subsecretaría en los estados financieros presentados a esta Contraloría General, mediante oficio N° 578, de 16 de abril de 2021.

**TABLA N° 8: RECURSOS NO UTILIZADOS DURANTE EL AÑO 2020
REINTEGRADOS A LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

ENTIDAD BENEFICIARIA	FECHA DE REINTEGRO	MONTO REINTEGRADO \$
Dirección de Compras y Contratación Pública	18-02-2021	79.670
Subsecretaría de la Cultura y las Artes	11-05-2021	6.827.200
Subsecretaría de Salud Pública	29-04-2021	5.171.771
TOTAL		12.078.641

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida a través de los correos electrónicos de 3 y 11 de mayo de 2021, respectivamente.

En relación a este punto, la Subsecretaría de Hacienda precisó en su respuesta que "la Dirección de Compras y Contratación Pública envió los comprobantes a la Secretaría de Modernización del Estado, el 29 de abril de 2021, dado que estaban esperando la modificación presupuestaria para reconocer el ingreso (apertura del subtítulo 25)".



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

Además, en lo que se refiere a la contabilización, señala que solicitó a la Dirección de Presupuestos, desagregar en el sistema SIGFE la cuenta contable 5639902 "Ajustes de años anteriores por transferencias corrientes", de acuerdo a lo solicitado en el Informe Final N° 162, de 2021, de esta Contraloría General, por lo que están a la espera de ese ajuste en el sistema para contabilizar y actualizar los estados financieros.

Considerando que esa entidad no adjunta la solicitud efectuada a la DIPRES y que reconoce que aún no registra contablemente la devolución de los recursos no utilizados por las entidades beneficiarias, así como tampoco el ajuste a los estados financieros, se mantiene la presente observación.

4. Falta de devolución al BID de los recursos no ejecutados.

Se comprobó que a la fecha de cierre de esta auditoría -18 de mayo de 2021-, la Subsecretaría de Hacienda no había efectuado la devolución de los recursos no ejecutados, ascendente a un total de USD 107.800,50, de acuerdo a lo señalado en la carta BID N° CSC/CCH/115/2021, de 5 de mayo de 2021, dirigida a la Directora de la Secretaría de Modernización.

Tal situación no se ajustó a lo dispuesto en el artículo 4.08, período de cierre, letra b, del capítulo IV, de las normas generales, del citado contrato de préstamo, que señala que se devolverá al Banco, a más tardar, el último día de vencimiento del período de cierre, el saldo sin justificar de los recursos desembolsados. Dicho período corresponde al plazo de noventa (90) días contado a partir de la fecha estipulada para el vencimiento del plazo original de desembolsos o sus extensiones, según lo indicado en el numeral 44, del capítulo II, de las citadas normas generales, el cual corresponde al 18 de mayo de 2021.

Sobre esta materia, la entidad aportó en su respuesta, antecedentes que dan cuenta de la transferencia de los recursos efectuada al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con fecha 18 de mayo de 2021, entre ellos, la cartola bancaria N° 41, de la cuenta corriente N° 9005XXX, que muestra el cargo efectuado por un total de \$ 77.287.568, y un correo electrónico de 26 de mayo de 2021, mediante el cual la entidad bancaria confirma la recepción de dichos recursos.

Sin embargo, se comprobó que dicha devolución no fue incorporada como movimiento en los estados financieros, por lo que existe una sobrevaloración de los ingresos recibidos por parte del BID, por este monto.

Por lo tanto, se subsana la observación en lo relativo a la devolución de los recursos efectuada por la Subsecretaría, no obstante, se debe mantener en lo que dice relación con el ajuste pendiente de realizar a los ingresos del programa presentados en los estados financieros.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

5. Subvaluación de los activos de la Secretaría y organismos co-ejecutores.

Tal como se expuso en el Acápite de Aspectos de Control Interno, las adquisiciones efectuadas conforme el plan de adquisiciones fueron reconocidas como gastos y no como activo, por lo que las siguientes entidades públicas presentan activos subvaluados, en la suma total de \$ 3.680.879.941, según se muestra en resumen en la siguiente tabla y detalladamente en el anexo N° 1:

TABLA N° 9: DETALLE DE BIENES NO ACTIVADOS POR ENTIDAD BENEFICIARIA

ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD DE COMPRAS	MONTO DE LA COMPRA SEGÚN PLAN DE ADQUISICIONES \$
Dirección de Compras y Contratación Pública	19	1.224.933.469
Dirección de Presupuesto	1	45.678.690
Dirección del Trabajo	12	978.421.490
Secretaría General de la Presidencia	2	145.000.000
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	8	380.254.167
Subsecretaría de Hacienda	1	148.744.800
Subsecretaría de Transporte	1	330.000.000
Superintendencia de Salud - Compin	4	427.847.325
TOTAL	48	3.680.879.941

Fuente: Elaboración propia a partir de la información expuesta en los planes de adquisiciones de las entidades beneficiarias y Subsecretaría de Hacienda, proporcionados mediante el oficio N° 578, de 16 de abril de 2021.

Lo señalado no se aviene con la normativa específica contenida en la resolución N° 16, de 2015, sobre Activos Intangibles, que señala -entre otros aspectos- que deben activarse aquellos bienes intangibles cuando su costo de adquisición individual o por grupo homogéneo sea mayor o igual a treinta Unidades Tributarias Mensuales (UTM)⁷; que el mismo sea perfectamente identificable y que exista un acuerdo vinculante, como ocurre para los casos identificados por esta Entidad de Control.

Asimismo, no se ajusta a lo indicado en el numeral 8, Control de un Activo de la citada resolución N° 16, el que expone que una entidad controlará un determinado activo siempre que tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que procedan de los recursos que subyacen en el mismo y, además, pueda restringir el acceso de terceras personas a esos beneficios o dicho potencial de servicio".

⁷ Equivalente a \$1.553.940, considerando el valor de la UTM al mes de mayo 2021, ascendente a \$51.798, según información de la página web del SII.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

Al respecto, la entidad reitera en su respuesta lo ya señalado en el acápite I, Aspectos de Control Interno, manifestando que solicitará a las contrapartes técnicas de los co-ejecutores del programa, una vez recibido el presente informe final, que realicen el análisis de las compras señaladas, con sus respectivas áreas de contabilidad y presupuestos, a objeto de definir si éstos cumplen con todos los aspectos para ser activados y realizar las reclasificaciones que correspondan.

Por lo antes expuesto, y considerando que las medidas señaladas por esa Secretaría de Estado se concretarán en el futuro, y que hasta esta fecha los activos no tienen un control contable habilitado y por ende se encuentran subvaluados, se mantiene la presente observación.

En otro orden de consideraciones, cabe señalar en relación con el Informe Final N° 162, de 2021, emitido con fecha 29 de abril de 2021, que la Subsecretaría se encuentra en plazo para atender los requerimientos formulados en el citado documento, por lo que el seguimiento de las observaciones contenidas en ese informe no fueron consideradas en esta oportunidad.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Subsecretaría de Hacienda aportó antecedentes y ha iniciado acciones que han permitido salvar algunas de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 319, de 2021, de este Organismo Fiscalizador.

Sobre el particular, cumple con hacer notar en relación con lo indicado en el Acápite II, Examen de la Materia Auditada, numeral 1, Respecto al avance del programa, numerales 1.1. Avance Financiero y 1.2. Avance Físico, que corresponden a una constatación de hechos, y no a una observación.

Ahora bien, al tenor de los nuevos antecedentes aportados, las correcciones efectuadas a los EEFF ya remitidos a esta Entidad de Control y las medidas correctivas adoptadas por esa entidad, se subsanan las observaciones contenidas en el capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 2, Omisión del informe de las notas explicativas en los Estados Financieros; en el capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 1, Inconsistencias en los Estados Financieros presentados a ser auditados por esta Entidad de Control, y numeral 4, Falta de devolución al BID de los recursos no ejecutados, en lo que dice relación con el reintegro de los montos sin rendir al BID.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

1. En lo concerniente al capítulo I, Aspectos de Control Interno, Falta de control de los activos intangibles adquiridos en virtud del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano (C)⁸, y a lo dispuesto en el capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 5, sobre la Subvaluación de los activos de la Secretaría y organismos co-ejecutores (C), la Subsecretaría deberá remitir el análisis de las adquisiciones realizadas durante el periodo del crédito a fin de determinar aquellas que debieron activarse conforme a la normativa contable emitida por esta Entidad de Control, además de proporcionar los ajustes que sean pertinentes para realizar el control contable de dichas adquisiciones tanto en los co-ejecutores como en la secretaría, lo que deberá acreditar en un plazo máximo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento. Además, deberá contar con un registro de todos los bienes intangibles reconocidos por esa secretaría, así como también de aquellos informados por las distintas entidades, lo que deberá acreditar en igual plazo.

2. En lo referido al capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 3, Deficiencias en el manejo de la cuenta corriente exclusiva para el crédito (C), esa secretaría deberá efectuar un análisis sobre la falta de recursos para dar cumplimiento a las obligaciones del Programa en la suma de \$ 44.330.815, y dar cuenta de los ajustes que sean pertinentes. Todo lo expuesto, deberá ser informado en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final.

3. En relación al capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 2, Falta de reintegro de los recursos no utilizados en el período 2020 por parte de determinados co-ejecutores (AC)⁹, esa Subsecretaría deberá gestionar y remitir los comprobantes contables que den cuenta de la restitución de los recursos no utilizados por el Servicio de Registro Civil e Identificación y la Dirección del Trabajo durante el período 2020, a las Rentas Generales de la Nación, por un monto total de \$ 855.430.853, lo que deberá ser acreditado en un plazo de 60 días hábiles, a contar de la fecha de recepción del presente informe final.

En lo que respecta al numeral 3, Sobrevaluación del efectivo recibido en pesos por concepto de aporte fiscal (C), esa Secretaría deberá efectuar el registro contable de la devolución de los recursos no utilizados por las entidades beneficiarias en las cuentas contables habilitadas para este tipo de operaciones, así como también el ajuste a los estados financieros, remitiendo la evidencia de aquello en un el mismo plazo de 60 días hábiles antes mencionado.

Sin perjuicio de lo anterior, en lo sucesivo, deberá arbitrar las medidas pertinentes para que la información mantenida en los estados financieros sea detallada y no agrupada, ya que esta última no permite la toma de decisiones, como es el caso de lo señalado respecto a la cuenta contable 5639902 "Ajustes de años anteriores por transferencias corrientes".

⁸ (C): Observación Compleja.

⁹ (AC): Observación Altamente Compleja.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

En cuanto a lo señalado en el numeral 4, Falta de devolución al BID de los recursos no ejecutados (C), en lo que respecta a no informar dicha devolución en los estados financieros, esa Subsecretaría deberá realizar el ajuste a los ingresos recibidos por parte del BID, por el monto de la devolución, en los reportes financieros del préstamo o comunicar dicho evento en las notas a los EEFF o en comunicaciones finales con el BID, lo que deberá acreditar documentadamente a este Organismo de Control dentro del plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final. En el mismo plazo deberá realizar los registros contables de dicha devolución, en la cuenta 232 "Deuda Pública Externa" en el sistema SIGFE, a fin de reflejar la deuda real por concepto del crédito.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, y que fueron categorizadas como AC y C, el Servicio deberá remitir a esta Contraloría General el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en el Anexo, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente documento.

Remítase al señor Ministro de Hacienda, al Subsecretario y al Auditor Ministerial de esa Cartera de Estado y a la Especialista Financiera de la Representación en Chile del Banco Interamericano de Desarrollo.

Saluda atentamente a Ud.,

VERÓNICA JORQUERA AREVALO
Jefa de la Unidad de Presidencia, Hacienda y RR.EE.
Contraloría General de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

ANEXO N°1

Detalle de adquisiciones de bienes intangibles sin activar

N°	ENTIDAD BENEFICIARIA	DESCRIPCIÓN DE COMPRA SEGÚN PLAN DE ADQUISICIONES	N° ORDEN DE COMPRA	MONTO ESTIMADO EN \$
1	Dirección del Trabajo	Licencias expansión de plataforma de apoyo a la gestión del servicio al cliente (CRM)	46296-1580-CM17 y 4629-1562-CM17	501.739.302
2	Dirección del Trabajo	Solución interoperabilidad (Bus de Servicio) soporte fiscalización electrónica: Desarrollos	4629-1592-CM17	45.264.932
3	Dirección del Trabajo	Customización de CRM	4629-684-CM17	45.446.639
4	Dirección del Trabajo	Customización de software de gestión documental	4629-1617-CM17	45.533.361
5	Dirección del Trabajo	Implementación del Modelo de Gestión Documental y Rediseño del Sistema de Gestión Documental de la Dirección del Trabajo	4629-605-CM18	40.589.093
6	Dirección del Trabajo	Implementación en la Modalidad SAAS de un Asistente Virtual o Chatbot	4629-591-CM18	46.500.720
7	Dirección del Trabajo	Consultoría para Integración del portal "Mi escritorio laboral" con otros módulos	4629-1034-CM18	46.724.014
8	Dirección del Trabajo	Servicio para la Definición de Estándares de Desarrollo de Software y Homologación de Trámites para Portal Mi DT	4629-282-CM19	48.615.077
9	Dirección del Trabajo	Servicio de Desarrollo de Software para el Proyecto de Certificados Laborales y Previsionales	4629-614-CM19	40.617.240
10	Dirección del Trabajo	Configuraciones Cluster Primario Libro de Remuneraciones	4629-1326-CM19	48.093.682
11	Dirección del Trabajo	Funcionalidades LRE DT UF 1728 (UF345,6 año 2020) - AM Inversiones	851556-30-CM20	50.000.000
12	Dirección del Trabajo	Servicio Integración LRE de DT. Software de cadena de suministro y logística	851556-25-CM20	19.297.430
13	Superintendencia de Salud - Compín	Desarrollo de Mejoras al Sistema Informático	757-491-CM20	63.067.847



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

N°	ENTIDAD BENEFICIARIA	DESCRIPCIÓN DE COMPRA SEGÚN PLAN DE ADQUISICIONES	N° ORDEN DE COMPRA	MONTO ESTIMADO EN \$
		(Implementación Solución Informática) 2020		
14	Superintendencia de Salud - Compin	Servicio de Suministro de Perfiles de Apoyo para Desarrollo de Aplicativos	757-486-CM20	49.067.666
15	Superintendencia de Salud - Compin	Mejoras Sistema Informático (Implementación Solución Informática) 2021	Sin Información	265.711.812
16	Superintendencia de Salud - Compin	Ejecución Fase 3 Año 2021 - Gestión del Cambio	Sin Información	50.000.000
17	Dirección de Compras y Contratación Pública	Desarrollo Monitoreo Observatorio- Actualización Sw IBM	869591-71-CM17	42.847.100
18	Dirección de Compras y Contratación Pública	DW (Data Warehouse) Infraestructura HW e Insumos SW (Almacenamiento Microsoft Azuremonetaryco)	869591-57-CM17	44.640.000
19	Dirección de Compras y Contratación Pública	Rediseño de servicios ChileCompra	869591-33-SE18	40.723.200
20	Dirección de Compras y Contratación Pública	Desarrollo Nuevo Modelo CM	869591-70-CM17	84.165.598
21	Dirección de Compras y Contratación Pública	Implementación herramientas complementarias (DESARROLLADORES .NET SENIOR)	2240-33-CM16	45.861.123
22	Dirección de Compras y Contratación Pública	Implementación herramientas complementarias (HH DESARROLLADOR .NET)	869591-6-CM17	46.384.544
23	Dirección de Compras y Contratación Pública	Interoperabilidad SIGFE- Mercado Público	869591-56-CM17	46.909.351
24	Dirección de Compras y Contratación Pública	Interoperabilidad SIGFE- Mercado Público	869591-03-CM18	46.028.178
25	Dirección de Compras y Contratación Pública	Implementación herramientas complementarias	869591-2-CM17	46.039.514



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

N°	ENTIDAD BENEFICIARIA	DESCRIPCIÓN DE COMPRA SEGÚN PLAN DE ADQUISICIONES	N° ORDEN DE COMPRA	MONTO ESTIMADO EN \$
		(DESARROLLADOR .NET SENIOR)		
26	Dirección de Compras y Contratación Pública	Rediseño de servicios ChileCompra	869591-30-SE18	80.675.301
27	Dirección de Compras y Contratación Pública	Rediseño de servicios ChileCompra	869591-7-SE19	133.220.700
28	Dirección de Compras y Contratación Pública	Rediseño de servicios ChileCompra	869591-8-SE19	232.479.009
29	Dirección de Compras y Contratación Pública	Simplificación de formularios (Bases de Licitación) Consultoría 2 - Etapa 2 (ANALISTA CALIDAD SENIOR HH)	869591-5-CM17	44.437.122
30	Dirección de Compras y Contratación Pública	Simplificación de formularios (Bases de Licitación) Consultoría 3 - Etapa 2 (DESARROLLADOR .NET SENIOR - Herramientas de Información)	869591-20-CM17	46.494.165
31	Dirección de Compras y Contratación Pública	Simplificación de formularios (Bases de Licitación) Consultoría 4 - Etapa 2 (DESARROLLADOR .NET SENIOR- Simplificación de Formularios)	869591-21-CM17	46.060.931
32	Dirección de Compras y Contratación Pública	Simplificación de formularios (Bases de Licitación) Consultoría 5 - Etapa 3 (2018)	869591-70-CM17	67.336.406
33	Dirección de Compras y Contratación Pública	Datos abiertos	869591-38-CM17	42.759.926
34	Dirección de Compras y Contratación Pública	Datos abiertos	869591-70-CM17	44.871.301
35	Dirección de Compras y Contratación Pública	Servicios profesionales para Mejoras al Registro de Proveedores DCCP UF 1.454,18 - PRAGMA	851556-33-CC20	43.000.000
36	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Iniciativa Transferencia - Ingesta OAIS	4588-297-CM18	46.729.179



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

N°	ENTIDAD BENEFICIARIA	DESCRIPCIÓN DE COMPRA SEGÚN PLAN DE ADQUISICIONES	N° ORDEN DE COMPRA	MONTO ESTIMADO EN \$
37	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Transferencia Fase II	4588-197-CM18	46.060.539
38	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Bases de datos, replicación y alta disponibilidad	Sin Información	65.029.215
39	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Capa Integración con gestor de contenido y motor de consulta	4588-229-CM18	45.068.773
40	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Portal de consultas	4588-62-CM20	48.582.510
41	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Despliegue OAIS Ingesta entrega final	4588-92-CM20	40.622.098
42	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Plataforma de integración	4588-88-CM20	42.086.423
43	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Almacenamiento intermedio ajuste con almacenamiento permanente	4588-71-CM20	46.075.430
44	Subsecretaría de Transporte	Desarrollo y Soporte del sistema de gestión de Licencias de Conducir	851556-29-SE20	330.000.000
45	Subsecretaría de Hacienda, Componentes 1 y 2	Desarrollo y Soporte del Notificador del Estado	851556-34-CM20	148.744.800
46	Dirección de Presupuesto	Servicios de interoperabilidad SIGFE	851556-6-CM18	45.678.690
47	Secretaría General de la Presidencia	Servicio de Cloud Computing	1051180-2-SE20	100.000.000
48	Secretaría General de la Presidencia	Biblioteca digital	617-758-SE17	45.000.000
TOTAL				3.680.879.941

Fuente: Elaboración propia a partir de la información expuesta en los planes de adquisiciones de las entidades beneficiarias y Subsecretaría de Hacienda, proporcionados mediante oficio N° 578, de 16 de abril de 2021.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

ANEXO N° 2

Estado de Observaciones del Informe Final N° 319, de 2021.

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO DE LA ENTIDAD
Capítulo I, Aspectos de Control Interno.	Falta de control de los activos intangibles adquiridos en virtud del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano.	(C): Observación compleja.	La Subsecretaría deberá remitir el análisis de las adquisiciones realizadas durante el periodo del crédito a fin de determinar aquellas que debieron activarse conforme a la normativa contable emitida por esta Entidad de Control, además de proporcionar los ajustes que sean pertinentes para realizar el control contable de dichas adquisiciones tanto en los co-ejecutores como en la secretaría, lo que deberá acreditar en un plazo máximo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento. Además, deberá contar con un registro de todos los bienes intangibles reconocidos por esa secretaría, así como también de aquellos informados por las distintas entidades, lo que deberá acreditar en igual plazo.			
Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 5.	Subvaluación de los activos de la Secretaría y organismos co-ejecutores.	(C): Observación compleja.				



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO DE LA ENTIDAD
Capítulo II; Examen de la Materia Auditada, numeral 3	Deficiencias en el manejo de la cuenta corriente exclusiva para el crédito	(C): Observación compleja.	Esa secretaría deberá efectuar un análisis sobre la falta de recursos para dar cumplimiento a las obligaciones del Programa en la suma de \$ 44.330.815, y efectuar los ajustes respectivos en caso de ser necesario. Además, deberá acreditar documentadamente que existía autorización para efectuar pagos asociados al préstamo BID con recursos locales, a través del Sistema de Pago Centralizado. Todo lo expuesto, deberá ser informado en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final.			
Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 2	Falta de reintegro de los recursos no utilizados en el período 2020 por parte de determinados co-ejecutores.	(AC): Observación Altamente compleja.	Esa Subsecretaría deberá gestionar y remitir los comprobantes contables que den cuenta de la restitución de los recursos no utilizados por el Servicio de Registro Civil e Identificación y la Dirección del Trabajo durante el período 2020, a Rentas Generales de la Nación, por un monto total de \$ 855.430.853, lo que deberá ser acreditado en un plazo de 60 días hábiles, a contar de la fecha de recepción del presente informe final.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO DE LA ENTIDAD
Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 3.	Sobrevaluación del efectivo recibido en pesos por concepto de aporte fiscal.	(C): Observación compleja.	Esa Secretaría deberá efectuar el registro contable de la devolución de los recursos no utilizados por las entidades beneficiarias en las cuentas contables habilitadas para este tipo de operaciones, así como también el ajuste a los estados financieros, remitiendo la evidencia de aquello en un el mismo plazo de 60 días hábiles antes mencionado.			
Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 4	Falta de devolución al BID de los recursos no ejecutados.	(C): Observación compleja.	En lo que respecta a no informar dicha devolución en los estados financieros, esa Subsecretaría deberá efectuar el ajuste a los ingresos recibidos por parte del BID, por el monto de la devolución, en los reportes financieros del préstamo o comunicar dicho evento en las notas a los EEFF o en comunicaciones finales con el BID, lo que deberá acreditar documentadamente a este Organismo de Control dentro del plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final. En el mismo plazo deberá realizar los registros contables de dicha devolución, en la cuenta 232, "Deuda Pública Externa" en el sistema SIGFE, a fin de reflejar la deuda real por concepto del crédito.			

